 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

ACTA DE REUNIÓN N° 001	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA 28	MES 11	AÑO 2024
	HORA DE INICIO	9:28 A.M	HORA DE FINALIZACIÓN	3.00 P.M.
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD		CAUCA / GUAPI INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE		GRUPO DE CONTRATACIÓN MINERA

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros.
OBJETIVO	Abrir espacios de diálogo con la comunidad en general, las organizaciones sociales, las entidades públicas y privadas y demás interesados, para dar a conocer la información detallada de la propuesta de contrato de concesión minera, que ha cumplido previamente con los requisitos jurídicos, técnicos, ambientales, económicos y demás indicados en la Ley, en una zona determinada del país. Busca conocer las opiniones e inquietudes de la comunidad, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas y demás interesados sobre la propuesta de contrato de concesión minera, así como darles la oportunidad de presentar sus diferentes argumentos.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.	Julieth Marianne Laguado, Gerente Contratación y Titulación ANM.
2	Lectura a la agenda del día, según la construcción metodológica acordada. (Se señala el objeto y alcance del mecanismo de participación ciudadana, el (los) solicitante(s), el proyecto, obra o actividad, el reglamento interno bajo el cual se desarrollará)	Luisa Fernanda Flórez Solano, Grupo Contratación ANM.
3	Intervención de participantes por el término acordado en la agenda.	Entidades Nacionales, Entidades Territoriales, Comunidad.
4	Respuestas por parte de las Entidades Públicas a las inquietudes de los participantes.	Entidades Nacionales y Entidades Territoriales competentes
5	Otras proposiciones y varios.	Agencia Nacional de Minería
6	Conclusiones de la audiencia pública	Agencia Nacional de Minería
7	Indicación de la fecha de publicación del Acta de Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros	5 de diciembre de 2024



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- **Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.**

Se da inicio a la Audiencia Pública Minera en adelante (ANM) en las instalaciones del Colegio Institución Educativa San José en el municipio de Guapi del departamento de Cauca, el día 28 del mes de noviembre del año 2024, siendo las 9:28 a.m.

Se da inicio al espacio con la participación del grupo musical infantil de la escuela Semblanzas del Río Guapi, dirigido por la profesora Yamile Cortés, como exaltación de las costumbres del territorio.

Moderadora:

Buenos días, mi nombre es Luisa Fernanda Flórez, les damos la bienvenida a todas las personas que nos acompañan el día de hoy en la Audiencia Pública Minera para el Otorgamiento de Títulos Mineros en el municipio de Guapi del departamento de Cauca.

Informamos a todas las personas que este es un espacio público y la Audiencia será grabada de inicio a fin, esto teniendo en cuenta la transparencia del espacio y la posibilidad de que pueda quedar disponible para consulta de la ciudadanía y de las personas que no lograron acompañarnos el día de hoy.

También se informa que este evento está enfocado en el ámbito minero y no puede usarse como espacio para fines políticos ni proselitistas, ni cualquier otro fin distinto al objeto de la Audiencia Pública Minera.

Queremos extenderles un saludo fraterno de parte de nuestro Presidente el Dr. Álvaro Pardo, para él las Audiencias Públicas Mineras son espacios muy importantes, porque son el mecanismo que tiene la ANM para garantizar la participación informada de las comunidades en los procesos de otorgamiento de títulos mineros y la posibilidad de que se puedan construir posibles acuerdos entre proponentes y comunidades, para llevar a cabo una minería para la vida al servicio de las comunidades, que escucha a las comunidades y les da un lugar a sus inquietudes, percepciones y expectativas.

Antes de continuar, iniciamos con la presentación y los actos protocolarios, damos paso al Himno Nacional de la República de Colombia, del y el del municipio de Guapi, por favor nos ponemos de pie.

Acto seguido se entonan los himnos de:

- Himno Nacional de Colombia.
- Himno del Municipio de Guapi.

Moderadora:

Se agradece la participación de la Guardia Cimarrona que nos acompaña desde el Consejo Comunitario la Toma de Suárez (Cauca) y da la palabra a su representante para que exprese unas palabras.

Representante Guardia Cimarrona, Lisifrey Ararat del Consejo Comunitario La Toma de Suárez, (Cauca):

Se brinda por parte de la Guardia Cimarrona un saludo ancestral, invitando a que este sea un ejemplo para que se propague en el resto de los territorios ancestrales. Indica que son testigos de un hecho de mucha importancia para que gente de las comunidades negras y miembros de los Consejos Comunitarios puedan ser titulares mineros.

Moderadora:

Agradece a la Guardia Cimarrona su importante participación en este espacio.

Se da un cordial saludo a la mesa principal instalada en el recinto que se conforma por:



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**


- Representante Consejo Comunitario Río San Francisco, José Anilo Solís.
- Representante Legal Consejo Comunitario Río Napi, Carlos Alberto Izquierdo
- Delegado Alcaldía municipal de Guapi, Jefferson Perlaza, Asesor Desarrollo Comunitario.
- Delegado Personería municipal Guapi, Luis Eduardo Caicedo.
- Representante de la Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC, María Fernanda Ávila. Directora Territorial del Pacífico.
- Julieth Marianne Laguado – Gerente de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería

A continuación, la moderadora indica que se está grabando este espacio y podrá ser consultado en la página de Youtube de la Agencia Nacional de Minería.

Moderadora

La moderadora procede a dar lectura al reglamento de la Audiencia Pública Minera así:

- No se adoptarán decisiones frente al trámite de aprobación o no de las propuestas de contrato de concesión minera y propuestas de contrato de concesión minera con requisitos diferenciales.
- La Audiencia Pública minera no restringe el derecho de los ciudadanos a recurrir a otros instrumentos de participación ciudadana.
- El desarrollo del procedimiento de Audiencia Pública Minera, incluida esta audiencia, no suple la Consulta Previa con grupos étnicos contemplada en la Ley de ser procedente.
- Se podrán llegar a acuerdos entre la comunidad y el(los) proponente(s) minero(s), que serán incorporados en la minuta contractual de proceder su suscripción, cuyo cumplimiento será verificado por la Autoridad Minera y/o las Entidades competentes y constarán en el Acta de la Audiencia; los cuales serán incorporados en el acta que hará parte de la minuta contractual y en las obligaciones de la misma, de ser viable su suscripción. Estos acuerdos constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo. En el evento en que no se lleguen a acuerdos, se dejará la constancia de tal situación en el Acta.
- Conforme a lo dispuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, se aplica el criterio constitucional de Inexistencia de un poder de veto.
- Las intervenciones en esta audiencia deberán efectuarse de manera respetuosa y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia pública minera. No se permitirán interpelaciones, ni interrupciones de ninguna índole durante el desarrollo de las mismas.
- Toda la información que aquí se presente quedará a disposición del municipio para la solicitud y consulta de la ciudadanía que la requiera.
- Si algún(nos) proponente(s) ya sea de manera personal o a través de su Representante legal o apoderado, no asiste a esta Audiencia Pública, se entenderá que su(s) solicitud(es) no podrá(n) continuar con el trámite, y la Audiencia Pública Minera continuará solo para las solicitudes de los proponentes que se encuentren presentes. Para aquellos proponentes que no asisten a la Audiencia Pública Minera se deberá programar nuevamente la realización de dicha etapa, según el cronograma que vuelva a determinar la Autoridad Minera; hasta tanto la solicitud no será tramitada.
- Los menores de edad podrán asistir a esta Audiencia Pública Minera, siempre y cuando estén en compañía de sus padres o representantes legales. Si algún menor de edad desea pronunciarse al público en la Audiencia, debe contar con la autorización previa y expresa de su(s) padre(s) o representante(s) legal(es) y contar con el Registro Civil o documento legal que así lo identifique.
- Las intervenciones de la comunidad se iniciarán teniendo en cuenta las inscripciones, si alguna persona no inscrita previamente desea intervenir, se dará el uso de la palabra al finalizar las intervenciones de aquellas inscritas.
- Durante la audiencia pública minera, los intervinientes podrán aportar documentos y soportes, que se entregarán al equipo designado para elaborar el acta.
- Las inquietudes de los participantes en la audiencia pública minera, se resolverán por las Entidades intervinientes en esta Audiencia, aquellas que no puedan ser resueltas en el desarrollo de la misma por ser competencia de otras Entidades no presentes en la audiencia, o por requerir profundización al respecto, serán recopiladas por el Grupo de Contratación Minera quien dará traslado a las autoridades competentes para que atiendan las solicitudes y se remitan las respectivas respuestas a los solicitantes, con copia a la Agencia Nacional de Minería para lo de su competencia; de corresponder a la Agencia Nacional de

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

minería y no ser resueltas en esta audiencia, se resolverán en documento que hace parte del acta de la audiencia o dentro del término otorgado legalmente para el Derecho de Petición.

- Si la audiencia pública minera no pueda ser concluida, podrá ser suspendida por la ANM y se informará manera verbal en el desarrollo de la audiencia la nueva fecha y hora, lo cual constará en el Acta, sin necesidad de nueva convocatoria.

Moderadora

Teniendo en cuenta el objetivo de la jornada, me permitiré compartir la agenda del día de hoy de la siguiente manera:

AGENDA AUDIENCIA PÚBLICA MINERA MUNICIPIO DE GUAPI:

- Inicio Audiencia, Lectura Reglamento, Comisión Verificadora.
- Instalación de la audiencia, presentación de ANM (solicitudes viabilizadas, Formato A, Ciclo minero, resultados proceso social y coordinación y concurrencia)
- Intervenciones por derecho propio de institucionalidad y autoridades tradicionales y proponentes en un tiempo máximo de 2 minutos.
- Construcción y suscripción de acuerdos de la APM , a través de mesas de trabajo.
- Plenaria y cierre del espacio

Moderadora:

Teniendo en cuenta la lectura de la agenda, procedemos con la elección de la comisión verificadora del acta, recordar que esta comisión participa de la elaboración y posterior revisión del acta, así como en los ajustes, que se deban realizar y participar de todas las actividades necesarias hasta la suscripción y publicación del acta definitiva. Es importante que la persona tenga disponibilidad de tiempo para la lectura del acta y la podamos contactar fácilmente para la firma de la misma, dado que el acta debe ser publicada, por lo que se debe estar atento a la revisión del acta el mismo día y posteriormente revisar la versión final y proceder a su firma de manera muy rápida.

Para esta conformación, las personas que quieran participar de manera voluntaria por favor levanten la mano y pasen aquí al frente, nos dicen su nombre completo con documento de identidad a qué organización o comunidad pertenecen para ser parte de la comisión verificadora del acta.

En consecuencia, de lo anterior, proceden a postularse como parte de la comisión verificadora las siguientes personas de manera voluntaria, quienes indican sus datos de la siguiente manera:

Elección de la comisión verificadora del Acta de la Audiencia Pública Minera:

- Eustacio Caraballí, Consejo Comunitario Río Napi cc 10385254, celular 3147009929, guapinapi@hotmail.com
- Olimpo Rentería Castro, Consejo Comunitario Río Napi, cc 4679696, celular 3237490302, olreca@yahoo.es
- Eimer Leonardo Viveros, cc 79955856, celular 3113142909, ja6569703@gmail.com
- Jhon Hurtado, cc 1076324309, celular 3105191444, jhonjames.hurtado16@gmail.com

Moderadora

A continuación, les invitamos a ver el siguiente video sobre las fases de las APM en el municipio, video que puede ser consultado en el link: https://www.youtube.com/watch?v=JqYNQ_Ur1aE.

Como pudimos ver en el video, las Audiencias Públicas Mineras ahora son un proceso que se implementa en los territorios, proceso que tiene acciones previas y que permite que el día de hoy estemos aquí reunidos celebrando la presente Audiencia Pública Minera.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

Invitamos a la Marianne Laguado Endemann, abogada y Gerente de Contratación de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, quien presidirá la presente Audiencia Pública Minera y realizará su instalación.

Moderadora:

Damos la bienvenida a la Dra. Dra. Julieth Marianne Laguado – Líder del proceso y presidenta de esta Audiencia Pública Minera.

Dra. Julieth Marianne Laguado – Líder del proceso

Primero que todo agradece la presencia de la comunidad que ha participado en la ejecución del Procedimiento de Audiencias Públicas Mineras en el municipio de Guapi.

Transmite los saludos de parte del presidente de la Agencia Nacional de Minería el Dr. Álvaro Pardo, así como de la Vicepresidenta de Contratación y Titulación, la Dra. Ivonne Jiménez.

Menciona que para la Agencia Nacional de Minería es muy grato poder llegar hoy a esta Audiencia Pública Minera luego de un proceso previo en el que se tuvo la oportunidad de escuchar a las comunidades, de identificar cuáles son sus preocupaciones, percepciones, expectativas y aspectos positivos, con relación a la actividad minera. También agradece la presencia y colaboración de la autoridad territorial, con quienes se ha podido concertar las propuestas que se trae a la audiencia, a los proponentes que también han decidido ser parte de la implementación del presente procedimiento en el municipio, para lograr posibles acuerdos que le permita a los territorios llevar una minería que además del desarrollo para el país, aporte al desarrollo de los territorios y sobre todo, que le da lugar a las inquietudes de las comunidades frente a los proyectos mineros.

Señala que es muy grato compartirles que la Agencia Nacional Minería fortaleció el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras para el otorgamiento de títulos mineros, teniendo en cuenta la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, la cual ordenó a la ANM “mantener y fortalecer” los mecanismos de participación en el otorgamiento de títulos mineros y eso se hizo, desde la Agencia se fortaleció el procedimiento, con el fin de garantizar el derecho a la participación informada de la ciudadanía y de las entidades públicas para aplicar los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera.

Indica que de esta manera el Procedimiento de Audiencias Públicas Mineras para el otorgamiento de Títulos Mineros fue acogido por la Agencia Nacional de Minería a través de la Resolución No. 1099 del 22 de diciembre de 2023.

Menciona los objetivos de la presente Audiencia Pública Minera así:

- Garantizar el derecho a la participación informada de la ciudadanía.
- Aplicar los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera.
- Armonizar la legislación ambiental, las políticas y normas municipales y departamentales, con el desarrollo de los proyectos mineros.
- Armonizar el procedimiento de Audiencia Pública Minera con la autonomía de las autoridades propias de los Consejos Comunitarios.

Resalta que en el municipio existen 10 propuestas viabilizadas, lo que implica que han cumplido con unos requisitos jurídico, económico, técnico y cuenta con la certificación ambiental que indica que la actividad minera es compatible con el territorio. Para el caso particular de estas propuestas se tiene un requisito adicional, ya que de las 10 solicitudes, 3 de ellas se encuentran al interior de la zona minera étnica que se encuentra adjudicada en favor del Consejo Comunitario del Río San Francisco, y 7 al interior de la zona minera étnica adjudicada a favor del Consejo Comunitario del Río Napi, por lo que la Agencia Nacional de Minería verificó que los representantes legales de cada uno de ellos, presentara en los términos establecidos por la legislación vigente, la correspondiente renuncia al derecho de prelación, lo cual permite a los proponentes continuar con los trámites correspondientes para ser titulares de los contratos de concesión minera.

Señala que para el Consejo Comunitario Río Napi el Representante Legal es el señor Carlos Alberto Izquierdo, reconocido por Resolución del 17 de noviembre de 2023 emitida por el Ministerio del Interior, y fue el firmante de la renuncia al derecho de prelación.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 1

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

A su vez por parte del Consejo Comunitario Río San Francisco el Representante Legal es el señor José Anilo Solís Caicedo, reconocido por la Resolución 058 del 23 de febrero de 2023 emitida por la Alcaldía municipal de Guapi, y fue el firmante del derecho de prelación.

Así las cosas indica que, en ese sentido hoy en la presente Audiencia Pública se abordan estas 10 solicitudes que han cumplido los requisitos mencionados.

Explica que el Procedimiento de Audiencias Públicas Mineras se compone de 4 momentos, los cuales son:

- Aproximación al territorio.
- Coordinación y Concurrencia y metodologías participativas y/o dialogo social.
- Dialogo Social y Pedagogía
- Audiencia Pública Minera.

Aclara los componentes de cada uno de estos momentos y el trabajo realizado, indicando que en la aproximación al territorio se estableció contacto con la Alcaldía de Guapi, y diferentes dependencias en las que se expuso lo relativo a las solicitudes viabilizadas en el municipio así como el trabajo proyectado a realizar con las comunidades; también se entablaron diálogos con las comunidades de los Consejos Comunitarios del Río Napi y Río San Francisco y sus representantes legales. En un segundo momento de implementación del Procedimiento de Audiencias Públicas, se llevó a cabo la reunión de Coordinación y Concurrencia y dialogo social. La reunión de Coordinación y concurrencia que es un espacio técnico e interinstitucional en el cual se reúnen las autoridades territoriales. Se indica que este espacio de coordinación y concurrencia tiene un acta que es pública y se encuentra disponible para consulta en la página web oficial de la Agencia Nacional de Minería.

Así mismo se llevaron a cabo diálogos sociales que tuvieron como objetivo escuchar a la comunidad, sus percepciones y preocupaciones. En el momento que se denomina diálogo social, se establece un dialogo entre comunidad y proponentes, a fin de poder llegar a posibles acuerdos. Finalmente, el espacio en el que nos encontramos actualmente que se trata de la Audiencia Pública Minera para materializar estos acuerdos previos en mesas de trabajo en las que participan la comunidad y los proponentes. Por eso invita a permanecer hasta el final de la audiencia ya que más adelante se va a estar en un espacio de mesas de trabajo, en el que la comunidad puede dialogar con el proponente expresar sus preocupaciones, necesidades y poder llegar a acuerdos que van a estar en la minuta del contrato de los futuros titulares mineros.

Es importante señalar que la Audiencia Publica Minera no es un espacio de decisión sino de participación de las comunidades, posterior a la Audiencia Pública Minera, se continúa con la evaluación y verificación final de requisitos para proceder con la firma de las minutas contractuales.

También realiza una mención y reconocimiento al equipo que acompañó durante estos meses y que hizo posible que estemos acá en esta audiencia.

- Luisa Fernanda Flórez – Asesora Social
- Nayive Carrasco – Asesora Jurídica
- Juan Sebastián Fagua – Social Senior con enfoque étnico.
- Juan Pablo Castro – Audiovisual
- Jimmy Parra - SIG
- Pavel Cely – Analista técnico
- Ana María Gómez - Comunicaciones
- Alejandra Poveda Torres – Abogada con enfoque étnico.
- Josua Estrada – Asesor ANM Asociatividad.

De esta manera se instala la Audiencia Pública Minera para el Otorgamiento de Títulos Minero en el Municipio de Guapi, en el departamento de Cauca.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

Moderadora

Como nos comparte la Dra. Julieth Marianne Laguado, son muchas las oportunidades que se tienen con la implementación del procedimiento actual de Audiencias Públicas Mineras, uno de ellos es la articulación con las autoridades territoriales, a través de esto, se logra fortalecer el relacionamiento con el territorio y con la Alcaldía Municipal.

En ese sentido invita a Jefferson Perlaza delegado de la Alcaldía Municipal de Guapi para que brinde unas palabras sobre el proceso que ha venido adelantado la ANM en su territorio; en especial lo relacionado con la reunión de coordinación y concurrencia y la concertación que se ha realizado entre la ANM como entidad nacional y la alcaldía como ente territorial en cuanto a las solicitudes viabilizadas de propuesta de contrato de concesión y concesión diferencial que hoy nos convocan.

Intervención Delegado Alcaldía del municipio de Guapi, Jefferson Perlaza:

Transmite un saludo a todos los participantes, a la Guardia Cimarrona le transmite un agradecimiento especial por estar presente en el espacio y así mismo, a los integrantes de los Consejos Comunitarios y sus representantes. Transmite un saludo de parte de la Alcaldesa y la excusa dado que, por compromisos previos, no pudo asistir; así mismo menciona la importancia del proceso que se ha desarrollado en el municipio y que desde la Alcaldía Municipal se tiene el objetivo de que con este proceso se generen mecanismos de desarrollo para la población de Guapi.

Moderadora

Muchas gracias al Delegado de la Alcaldía y al equipo de trabajo de la administración municipal por acogernos en este territorio desde el mes de Septiembre.

Se procede a mostrar un video que muestra la implementación del Procedimiento de Audiencias Públicas Mineras en el municipio de Guapi, detallando las acciones que se enmarcaron en cada uno de los momentos de trabajo en el municipio.

Moderadora:

Invitamos al profesional Herbert Pavel Cely Saidiza, Ingeniero Geólogo de la ANM para que pueda presentar las solicitudes de los contratos de concesión viabilizadas y que nos convocan el día de hoy en esta Audiencia Pública Minera, para que presente y explique también el Anexo Técnico y sus diferencias con el Formato A y el Visor Geográfico de la Agencia Nacional de Minería.

Profesional de ANM, Herbert Pavel Cely Saidiza, Analista Técnico VCTM

Indica que las personas que quieran solicitar títulos mineros, deberán hacerlo a través del sistema ANNA Minería, el cual es un sistema público y donde cualquier persona que quiera consultar la información allí recopilada, puede hacerlo.

Realiza una presentación del plano de las solicitudes vigentes que se encuentran actualmente en el municipio, propuestas que a la fecha están radicadas en el sistema Anna Minería mencionado. Resalta que actualmente en el municipio hay 10 propuestas viabilizadas, indicando que todas se encuentran exclusivamente en jurisdicción del municipio de Guapi, y son para oro y sus concentrados.

A continuación, se muestra el estado de las propuestas viabilizadas en el municipio, la placa, la fecha de radicación, el área, el grupo de minerales y el solicitante.

En ese sentido el profesional de la ANM expone cada una de las solicitudes viabilizadas, objeto de Audiencia Pública Minera de la siguiente manera:



Agencia
Nacional de Minería

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO


ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 1

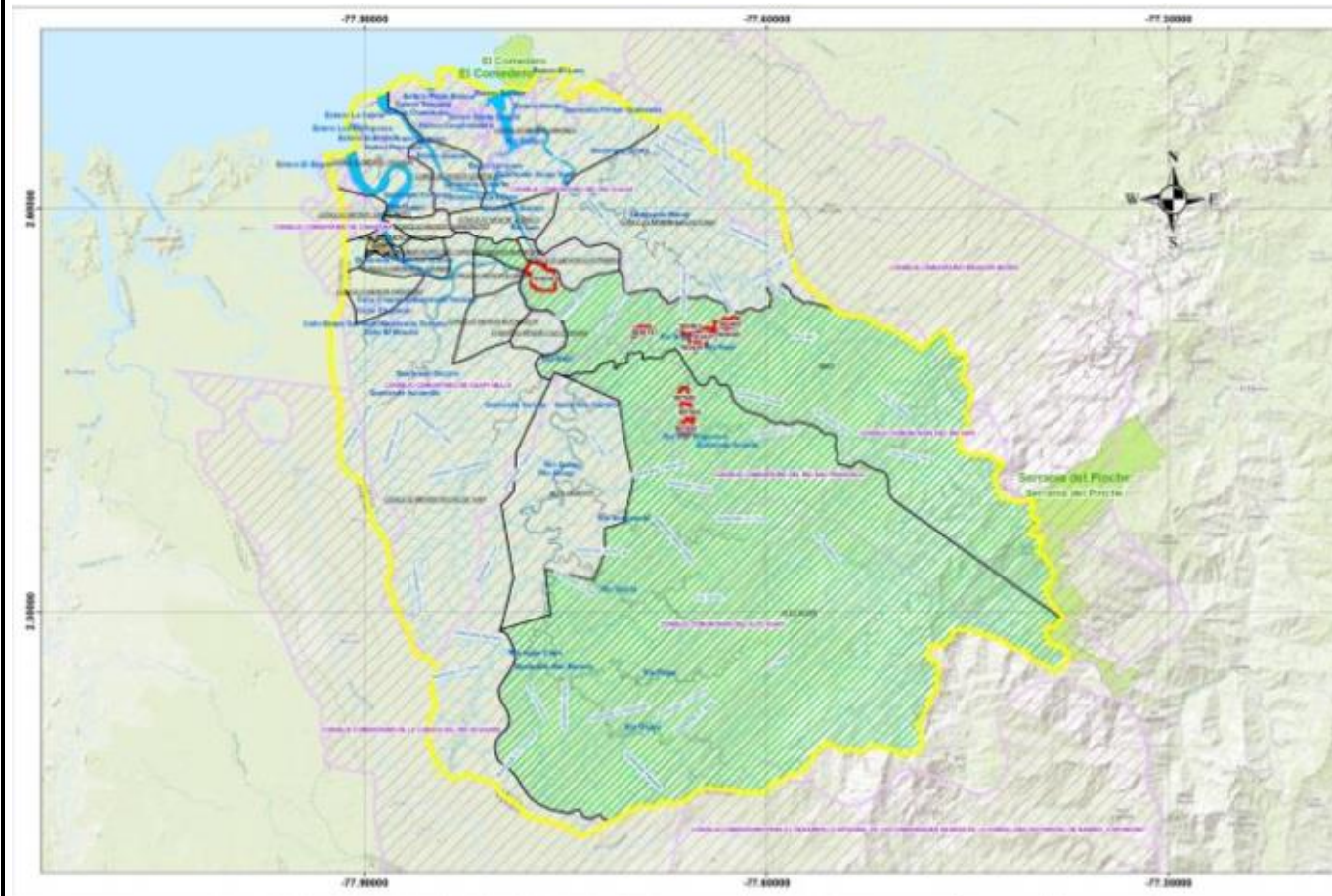
FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

No.	CODIGO DE EXPEDIENTE	MODALIDAD	MUNICIPIOS	NOMBRE DE TERRITORIO COLECTIVO	AREA_HA	CLASIFICACIÓN	SOLICITANTE	GRUPO DE MINERALES
1	507040	PCCD	GUAPI / CAUCA	Consejo Comunitario Río San Francisco	96.411	Pequeña	(84925) DAVID FERNANDO COLORADO MARTINEZ	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
2	507045	PCCD	GUAPI / CAUCA	Consejo Comunitario Río San Francisco	97.6471	Pequeña	(84875) MARIA INES MARTINEZ GRANADOS	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
3	507042	PCCD	GUAPI / CAUCA	Consejo Comunitario Río San Francisco	98.8846	Pequeña	(84876) IVON YISSETH NORIEGA CAICEDO	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
4	502421	PCCD	GUAPI / CAUCA	Consejo Comunitario Río Napi	98.8756	Pequeña	(80895) JARRY ALFREDO VENDE	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
5	502407	PCCD	GUAPI / CAUCA	Consejo Comunitario Río Napi	97.6423	Pequeña	(80893) ARLEY STIVEN VENDE	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
6	502429	PCCD	GUAPI / CAUCA	Consejo Comunitario Río Napi	98.8781	Pequeña	(80900) DIEGO FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
7	505016	PCCD	GUAPI / CAUCA	Consejo Comunitario Río Napi y Consejo Comunitario Río San Francisco	98.8884	Pequeña	(83746) FELIX ESCOBAR MARTINEZ	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
8	502406	PCCD	GUAPI / CAUCA	Consejo Comunitario Río Napi	95.1619	Pequeña	(80898) FERLEY JACOB LEMOS HURTADO	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS


 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS		CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO		VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA		FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

9	509095	PCCD	GUAPI / CAUCA	Consejo Comunitario Río Napi	92.6925	Pequeña	(81133) JOHN JAIRO ANGULO RODRIGUEZ	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
10	506004	PCC	GUAPI / CAUCA	Consejo Comunitario Río Napi	409.2281	Mediana	(85432) LUIS FERNANDO ARIAS VALLEJO	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS

A continuación, se muestra a los asistentes el plano de ubicación de las solicitudes que se encuentran viabilizadas en el municipio de Guapi departamento de Cauca.



Continuando con su presentación, el profesional explica el ciclo minero, indicando que para que una propuesta sea viabilizada debe cumplir con todos los requisitos de orden jurídico, económico, cumplir un requisito ambiental que corresponde a una certificación ambiental, aclarando que dicha certificación no es una licencia ambiental, sino una validación muy superficial de si se encuentra la propuesta localizada sobre áreas con alguna determinante ambiental, y cumplir con un requisito técnico, que corresponde al compromiso por parte del Proponente de ejecutar las mínimas actividades exploratorias y de manejo ambiental. Una vez viabilizadas pasan a ser objeto de trabajo

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

en el Procedimiento de Audiencias Públicas Mineras y posterior a la Audiencias, la revisión y verificación sobre el otorgamiento del título. Se inicia en la etapa de exploración, la cual se otorga inicialmente por tres (3) años, y frente a la cual podrán solicitarse prórrogas de dos (2) años hasta completar once (11) años máximo. Durante esta etapa se exigen los requisitos establecidos en el Formato A, el cual es un requisito de orden técnico, que le va a permitir al Proponente construir el Plan de Trabajos y Obra (PTO) y la Licencia Ambiental para poder pasar a las siguientes etapas del ciclo minero, como lo son la construcción y montaje y la explotación.

Menciona las diferencias entre las Propuesta de Contrato de Concesión Minera (PCC) y las Propuestas de Contrato de Concesión con requisitos diferenciales (PCCD), indicando que las segundas son figuras legales para formalizar preferiblemente mineros tradicionales, que tienen que cumplir con la presentación de un documento distinto al PTO que se denomina Anexo Técnico el cual incluye, entre otros aspectos, el estimativo de la inversión mínima que se requiere para realizar exploración de acuerdo con los términos de referencia diferenciales adoptados por la autoridad minera y así mismo, el componente geológico acorde a la información técnica adquirida del yacimiento. Hace referencia a que todo lo relativo al Anexo Técnico se encuentra reglado por parte de la ANM en la Resolución No. 614 del 2020.

Explica también la documentación económica y jurídica que se requiere en estas figuras de PCCD, que tienen unas características especiales, obedecen a la observancia de criterios diferenciales que expide la autoridad minera y aclara que el área de estas solicitudes no puede superar las 100 hectáreas. Explica lo relativo a la certificación ambiental indicando que es una certificación inicial de zonificación que indica que el área donde se proyecta realizar la ejecución del contrato de concesión diferencial, no se superpone con ningún determinante ambiental, pero que no sustituye la licencia ambiental.

Señala a su vez que estas propuestas podrán iniciar una etapa de explotación anticipada y así mismo en paralelo deberán ejecutar el programa mínimo exploratorio para el área remanente que se dispone para la exploración, es decir que el proyecto inicia en exploración con explotación anticipada, pero para hacerlo deben contar con una licencia ambiental aprobada. Una vez finalizada esta etapa de tres (3) años prorrogable por dos (2) más, se deberá presentar el PTO para el área total solicitada.

Se aclara que el Anexo Técnico es objeto de aprobación por parte de la autoridad minera, mientras que la Licencia Ambiental es objeto de aprobación por la autoridad ambiental.

Termina su exposición agradeciendo el espacio.

Moderadora

Ahora es importante referirnos al desarrollo del proceso social que se realizó en el municipio de Guapi, por lo que invitamos al profesional social Juan Sebastián Fagua, quien también acompañó la ejecución del Procedimiento de Audiencias Públicas Mineras del municipio.


Profesional Social, Juan Sebastián Fagua:

El profesional social de la ANM saluda a los asistentes, se presenta, así como presenta el trabajo realizado por todo el equipo.

Se resaltan las tres (3) etapas del procedimiento hasta el momento de la Audiencia.

- i. Acercamiento al territorio: relacionamiento con entes territoriales, integrantes de los Consejos Comunitarios del Río Napi y del Río San Francisco, y los proponentes.
- ii. Proceso de diálogo con las comunidades, identificación de elementos socioambientales y lugares de interés para la comunidad. Se consolidó un listado de expectativas manifestadas por la comunidad, entre las cuales se encuentra el respeto a las autoridades propias de los Consejos Comunitarios.
- iii. Diálogos Mixtos: Diálogo entre comunidades y proponentes desarrollado, en el que se aclararon dudas, se escuchó a la comunidad y se llegó a la identificación de posibles acuerdos como apoyo al mejoramiento de infraestructura de escuelas, relacionamiento con la comunidad respetando las formas de Gobierno Propio, apoyo a proyectos productivos de la comunidad, entre otros.

Menciona que se dio inicio a este procedimiento en el mes de septiembre de 2024, donde se realizó un acercamiento con la comunidad, autoridad territorial y proponentes, se llevaron a cabo procesos de cartografía social, se menciona que la comunidad ha manifestado

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

problemáticas en temas ambientales, cuidado del agua, y mantenimiento de vías fluviales, así como la generación de empleo y de forma muy importante el respeto de las formas de Gobierno Propio y en ese sentido la necesidad de respetar las autoridades propias de los Consejos Comunitarios del Río Napi y del Río San Francisco.

En el momento de diálogos mixtos, que tuvo como objetivo tener interacción entre los proponentes y la comunidad para socializar las expectativas, preocupaciones por parte de la comunidad, se llegó a unos posibles acuerdos.

Se menciona que también se desarrolló un espacio de dialogo con mujeres, quienes manifestaron la importancia de apoyar a la mujer reconociendo su rol fundamental en la pervivencia cultural de sus comunidades.

A modo de conclusión menciona que las recomendaciones sociales del equipo que implementó el Procedimiento de Audiencias Públicas Mineras es la siguiente: respecto de las inquietudes manifestadas frente al posible desarrollo de los proyectos enmarcados en las propuestas viabilizadas, y que cursan este procedimiento de audiencias públicas mineras, es importante tener en cuenta que estos son territorios étnicos con formas organizativas propias, con soberanía territorial. El desarrollo armónico de estos proyectos con las formas sociales de vida comunitaria y territorial, debe tener en cuenta un enfoque respetuoso con las comunidades y mantener una buena comunicación, así como promover canales de información a las autoridades étnicas y comunidades. Una efectiva voluntad de diálogo y concertación con las comunidades en el transcurso de las diferentes etapas de los proyectos es una oportunidad vital para el desarrollo armónico de estos proyectos.

Procede a concluir su presentación mostrando un video que refleja el trabajo desarrollado con las comunidades de los Consejos Comunitarios del Río Napi y del Río San Francisco.

Moderadora

Muchas gracias al profesional Sebastián Fagua, por la exposición de los resultados del proceso social desarrollado en el municipio, invitamos al profesional Joshua que realizará una presentación respecto del tema de asociatividad especialmente atendiendo las conclusiones que se dieron del espacio de dialogo con mujeres de los Consejos Comunitarios.

Profesional Grupo Estrategia Asociatividad ANM - Josua Guevara Huertas

Agradece la participación en el espacio e indica que se expondrá lo relativo a la formalización minera y asociatividad.

Inicia indicando que el sustento normativo de esta estrategia al interior de la ANM es la Ley 685 de 2001, la Ley 2294 de 2022 particularmente en los artículos 229 referente a proyectos asociativos en Áreas de Reserva Estratégica, y 231 relativo a la promoción de la asociatividad entre mineros de pequeña escala en los Distritos Mineros Especiales.

Igualmente señala que en el Decreto 977 de 2024 también se establece la promoción de la asociatividad entre mineros y mineras de pequeña escala y la asociatividad en las diferentes actividades productivas, así como el fomento de la asociatividad entre los actores del territorio en el marco del plan estratégico de gestión en el componente social.

Continúa haciendo referencia a algunos conceptos que se aplican en la estrategia de la ANM, los cuales son:

-Asociatividad: es un mecanismo de cooperación por el cual se establecen relaciones y/o articulaciones entre individuos y/o grupos de personas tras un objetivo común.

-Asociatividad solidaria: Aquella que tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de una comunidad basando sus prácticas en la solidaridad y la cooperación.

-Capacidad organizativa: Conjunto de condiciones, cualidades y aptitudes que facilitan a una comunidad la toma de decisiones, la gestión y el acceso a oportunidades para la consecución de sus objetivos desde una forma asociativa

Hace referencia a que aplicar estas figuras o herramientas en la minería a pequeña escala puede generar ventajas tales como:



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

- La disminución de costos y riesgos.
- Eficiencia
- Acrecentar capitales e infraestructura.
- Acceder a nuevos mercados.
- Aplicar nuevas formas de hacer negocios.
- Modernización empresarial.
- Complementar capacidades; producción, elaboración, fabricación.
- Conjugar experiencia, competitividad, técnica
- Investigación y desarrollo – innovación.
- Representatividad e interlocución
- Articulación entre organizaciones
- Fortalecer la identidad minera

Refiere que en la práctica aplicar estos conceptos y lograr generar las ventajas señaladas, genera que en la práctica un impacto positivo en los asociados en los siguientes aspectos:

- Mejoramiento de calidad de vida de los asociados, sus familias y la comunidad a través de servicios e ingresos generados en la gestión del proyecto minero.
- Cumplimiento de requisitos y requerimientos para la formalización minera: Estructuración y ajustes al Plan de Trabajos y Obras - PTO; Licencia ambiental; Consejos comunitarios; Seguridad humana SG-SST reducción de accidentes.
- Contar con nuevos servicios para los asociados como por ejemplo adquisición de dotaciones y herramientas, maquinaria y equipo permitidos, así como fondos rotatorios.

En conclusión se genera un impacto positivo de los aspectos económico, social y ambiental a través del negocio minero organizado en una figura asociativa.

En relación con la formalización empresarial asociativa señala lo siguiente:


La formalización debe entenderse más que como una obligación de registro, como un medio de inclusión económica, ambiental y social de las empresas en los mercados, para que estas aumenten sus índices de productividad, accedan al sistema financiero y sean sostenibles.

Señala que las ventajas de la formalización pueden ser:

- Hacer pública la calidad de empresario.
- Hacer visible al empresario frente a sus clientes.
- Obtener seguridad jurídica.
- Proteger el nombre de la empresa y la legitimidad del negocio.
- Facilitar la participación en licitaciones y procesos de selección del Estado.
- Contar con la posibilidad de inscribirse en capacitaciones gratuitas, foros y ferias.
- Facilitar el acceso al Sistema Financiero y la obtención de créditos.
- Mayor facilidad para acceder a Recursos no reembolsables (Bancóldex, Fondo INNpulsar y Fondo Emprender-SENA).
- La posibilidad de participar en Ruedas de Negocios Nacionales e Internacionales

En relación con algunas figuras jurídicas a través de las cuales se puede lograr esta formalización se tienen las siguientes:

- CON ANIMO DE LUCRO
- Sociedad por acciones simplificada
- Unión de capitales
- Prima el capital sobre las personas
- El control se ejerce con base en las acciones que cada uno posee

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

- Modelo económico atendiendo a las lógicas del mercado
- Utilidades
- Régimen contributivo regular 35%

- SIN ÁNIMO DE LUCRO

- Cooperativas
- Asociaciones Mutuales
- Asociaciones de productores
- Asociaciones
- Unión de personas
- Prima las personas sobre el capital
- El control con base en la decisión de asamblea (1 persona 1 voto)
- Este modelo es socio económico, atendiendo unos valores, fines y principios
- Excedentes
- Régimen contributivo especial 20%

Con relación con lo expuesto, refiere que la estrategia de la ANM es Fomentar organizaciones asociativas de la minería de pequeña escala para lograr la formalización minera.

El objetivo estratégico es ofrecer alternativas de formalización minera que permitan alcanzar la paz e impulsar la equidad social y la armonía ambiental, a través de instrumentos como Áreas de Reserva Especial, Áreas Estratégicas Mineras - Distritos Mineros Especiales – Concesiones.

Indica que lo que se hace al interior del equipo de la ANM que se encarga de implementar esta estrategia es lo siguiente:

- Sensibilización y formación en asociatividad y sus figuras jurídicas.
- Estructuración de la planeación estratégica haciendo explícita la formalización minera como objetivo estratégico.
- Estructuración de planes operativos para el cumplimiento de requisitos, requerimientos y costeo de la formalización minera. (PTO, consultas previas, Licencias, Regalías, Seguridad industrial y humana.
- Asistencia para la identificación de nuevos servicios a los asociados buscando la sostenibilidad organizacional, como dotación y herramientas, adquisición de maquinaria permitida, comercialización conjunta.
- Asistencia para la toma de decisiones de juntas directivas y asambleas para los procesos de formalización minera, mejoramiento organizacional y calidad de vida de asociados, sus familias y la comunidad en general

Finalmente menciona que los resultados que se han obtenido con la aplicación de esta estrategia son:

- 158 mineros fortalecidos
- 9 asociaciones
- Cerca de 700 familias impactadas

Específicamente refiere que el trabajo con las asociaciones con las que se ha aplicado la estrategia se encuentra enfocado en los siguientes aspectos:

- Asomineros
-
- Definir de cuota para consolidar el PTO
- Disminuir accidentes de trabajo
- Obtener la licencia temporal
- Reportar información de regalías de manera colectiva



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

- Aprocal
- Mejorar el esquema de recolección de residuos
- Mejorar el sistema de drenaje
- Trabajar esquema de terrazas
- Asomiva
- Crear comité de formalización
- Comprar y hacer seguimiento del uso de implementos de seguridad industrial.
- Arreglar los frentes de trabajo del riesgo de la infraestructura.
- Señalizar los puestos de trabajo
- Mejorar el esquema de recolección de residuos
- Asoprocaltol
- Capacitar a los asociados en topografía
- Señalizar los puestos de trabajo
- Arreglar los frentes de trabajo del riesgo de la infraestructura.
- ASMUP
- Modificar estatutos incluyendo figura de autocontrol (para formalización)
- Cantera Aguas Vivas y Arenacor
- Conformar comité de buenas prácticas empresariales y formalización

Finalmente menciona que estará ubicado en un sector del recinto durante todo el desarrollo de la presente Audiencia Pública Minera para resolver preguntas, y sobre todo para dar inicio a la gestión que en materia de asociatividad requieran los participantes para fortalecer su actividad minera.

Moderadora

Agradece al profesional Josua Guevara por su exposición u procede a invitar a la Líder del Proceso la Dra. Julieth Marianne Laguado, para que pueda presentar los resultados del proceso de coordinación y concurrencia con el ente territorial.

Dra. Julieth Marianne Laguado – Líder del proceso

Antes de iniciar con esta parte quiere resaltar la información de formalización sobre todo a los proponentes y los demás asistentes, ya que esta audiencia tiene la mayor cantidad de Propuestas de Contrato de Concesión Diferencial lo cual es histórico. Señala que por eso a pesar de que el espacio puede tener mucha información, la apuesta es dejar el mensaje de formalización minera que de cara a lograr el desarrollo de los territorios en paz, para lo cual cuentan con la autoridad minera que los va a acompañar en el proceso.

Indica que ahora van a ser titulares mineros lo que conlleva unas responsabilidades por ello la información de formalización es tan importante porque pueden pedir ayuda a la Agencia en este proceso de transición.

Posterior a ello, la Dra. Julieth Marianne Laguado procede a reiterar que el objetivo de la reunión de coordinación y concurrencia es dar cumplimiento a estos principios constitucionales entre las entidades del orden nacional y territorial, en este caso la autoridad minera y el municipio de Guapi; indica que es un espacio técnico, con participación de varias entidades como por supuesto la Alcaldía, la Personería Municipal, entre otras, quienes fueron garantes del proceso, así mismo, explica que en ese espacio se buscó presentar toda la información minera del municipio y revisarla frente al esquema de ordenamiento territorial, en relación con las propuestas que se encuentran viabilizadas, es decir, que cumplieron con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y de tipo ambiental. Indica, tal como lo había mencionado previamente, que estas propuestas por encontrarse al interior de zonas mineras étnicas adjudicadas en favor de los Consejos



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Comunitarios del Río Napi y del Río San Francisco, también contaron con la correspondiente evaluación y verificación de la renuncia al derecho de prelación que fue presentado por los Representantes Legales de cada uno de estos Consejos mencionados.

Frente al requisito ambiental se deja la claridad que es relativamente nuevo y es resultado de una orden impartida por el Consejo de Estado, en la cual se solicitó a todas las propuestas que se encontraran vigentes la expedición de esta certificación, misma que es expedida por la autoridad ambiental competente, así mismo, la ANM, verifica que esta certificación cumpla con los requisitos establecidos en la circular expedida por el Ministerio de Ambiente, debe tenerse en cuenta que es esta certificación estudia las determinantes ambientales excluibles y establecer si se puede avanzar en el proceso, una vez viabilizadas se llevan a Audiencia Pública Minera.

A continuación, indica que en la reunión de coordinación y concurrencia realizada con la Alcaldía el día 23 de octubre del presente año, se discutieron 10 solicitudes de Propuestas de Contratos de Concesión, de las cuales 9 son con requisitos diferenciales.

Señala que en la reunión las 10 propuestas fueron concertadas y que la Alcaldía resaltó la necesidad de tener en cuenta las políticas de manejo y aprovechamiento de recursos naturales como sigue:

“Evaluar los impactos ambientales generados por las explotaciones auríferas en el municipio y realizar los respectivos planes de rehabilitación y mitigación de los mismos. Disminuir los niveles de contaminación de los ríos Guapi y Guajui y sus afluentes que bañan el Municipio. Lograr que los aprovechamientos mineros a cielo abierto, subterráneos y los materiales de arrastre, se realicen bajo criterios de impactos ambientales, y se cumplan los planes de rehabilitación y mitigación morfológica.”

Específicamente para las áreas de explotación minera se tiene lo siguiente:

“AREA DE EXPLOTACION MINERA – MATERIALES DE ARRASTRE. En las zonas de explotación de materiales de arrastre, toda zona de adecuación que se haya efectuado en los patios de la misma, deberá ser removida y los suelos deberán ser adecuados a su condición productiva, una vez finalizados los trabajos, esto es que los suelos quedarán como estaban antes de iniciar la explotación.”

Menciona que en la reunión también se aclaró la ubicación de las solicitudes 506004 y 505016, concluyendo que según la información oficial aportada por las entidades del orden nacional con competencia en la materia disponible en ANNA minería, se encuentran al interior de la zona minera étnica adjudicada a favor del Río Napi; señala que se presentó en algún momento una diferencia frente a la ubicación de las dos (2) placas, y se logró verificar que las propuestas se encuentran al interior de las zonas mineras étnicas de los dos Consejos Comunitarios del Río Napi y del Río San Francisco.

Moderadora

Agradece la intervención de la Dra. Marianne Laguado e invita a las entidades que tienen derecho propio de participación en la Audiencia Pública Minera, para que puedan participar:

Intervención por parte de la Dra. María Fernanda Ávila de la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC.

La Dra. Ávila saluda a los asistentes, indica que es la Directora Territorial del Pacífico de la CRC. Señala que la invitación a esta audiencia es muy importante para la CRC y ha estado atenta a todos los procedimientos que se han surtido. Espera que estos títulos puedan ser otorgados y que en la parte ambiental se tengan todas las acciones en pro de conservar el medio ambiente y en pro de las comunidades.

Intervención por parte del Representante del Consejo Comunitario del Río Napi, Carlos Alberto Izquierdo.

El señor Representante saluda a los asistentes indicando que su nombre es Carlos Alberto Izquierdo y es el Representante Legal en ejercicio del Consejo Comunitario del Río Napi. Agradece por acompañarlos en este importante evento porque para él es uno de los avances más importantes del municipio. Señala que espera que se pueda llegar a un feliz término porque este proceso es importante para el desarrollo del territorio y de las comunidades.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Intervención por parte del Representante del Consejo Comunitario del Río San Francisco, José Anilo Solís Caicedo

Saluda a todos los asistentes y agradece este espacio. Menciona que al interior de las comunidades se ha establecido la importancia de que se concedan estos títulos. Señala que este es un proceso que lleva ya mucho tiempo y que finalmente llegar a esta Audiencia es una buena noticia para el territorio. Espera que todo salga bien y que el proceso termine de la mejor manera posible.

Intervención por parte del delegado de la Alcaldía municipal de Guapi, Jefferson Perlaza, Asesor Desarrollo Comunitario.

Nuevamente agradece el espacio e indica que se ha avanzado en un proceso que se ha gestado desde hace bastante tiempo. Señala que para la Alcaldía todo está claro, lo cual se ratificó en la reunión de Coordinación y Concurrencia. Transmite un saludo por parte de la señora Alcaldesa quien no pudo estar presente el día de hoy, porque se acercan las fiestas patronales y ella está gestionando todo lo relacionado con esas fechas, ya que es importante traer alegría al territorio después de los últimos acontecimientos de orden público que han empañado al municipio, generando zozobra e intranquilidad. En ese sentido menciona que la realización de la presente Audiencia Pública Minera también aporta tranquilidad y confianza en el municipio y por tanto agradece que se haya desarrollado el espacio con tanto compromiso.

Intervención del Delegado de la Personería Municipal de Guapi, Luis Eduardo Caicedo.

Menciona que se encuentra en la presente Audiencia Pública Minera en representación de la Personera Municipal, quien envía un extenso y caluroso saludo a los asistentes. Reseña que desde el inicio del Procedimiento han acompañado distintos espacios y están comprometidos con la protección de los derechos de la comunidad en general y están presentes para garantizar que todo este proceso se lleve a cabo observando el marco legal.

Indica que la Personera reitera su compromiso con la comunidad y ha venido adelantando un proceso de socialización en materia de la importancia de la Audiencia Pública a la comunidad. Finaliza diciendo que están prestos a colaborar en lo que puedan para que el proceso llegue a feliz término.

Moderadora

Gracias a las entidades participantes. Invita a los proponentes e indica que se realizará el llamado a cada uno de ellos, para que se presenten ante la comunidad.

Señala que según lo informaron los Proponentes, los va a representar una apoderada, la abogada LINA MARIA LAMILLA MATIZ de la firma Castiblanco & Asociados SAS que está en representación de los nueve (9) solicitantes de las Propuestas de Contrato de Concesión con Requisitos Diferenciales – PCCD.

Sin embargo, y en atención a que los proponentes se encuentran en el recinto, se llama a cada uno de ellos para que la comunidad asistente los pueda identificar. Para los efectos, la apoderada realiza la lectura de cada una de las propuestas viabilizadas, así como de su correspondiente proponente así:

- **PCCD 507040: David Fernando Colorado Martínez.** Solicitud ubicada en el Consejo Comunitario Río San Francisco. El proponente se levanta e identifica en el espacio.
- **PCCD 507045: María Inés Martínez Granados.** Solicitud ubicada en el Consejo Comunitario Río San Francisco. La proponente se levanta e identifica en el espacio.
- **PCCD 507042: Ivón Yiseth Noriega Caicedo.** Solicitud ubicada en el Consejo Comunitario Río San Francisco. La proponente se levanta e identifica en el espacio.
- **PCCD 502421: Jarry Alfredo Vente.** Solicitud ubicada en el Consejo Comunitario del Río Napi. El proponente se levanta e identifica en el espacio.



Agencia
Nacional de Minería

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

- **PCCD 502407: Arley Stiven Vente.** Solicitud ubicada en el Consejo Comunitario del Río Napi. El proponente se levanta e identifica en el espacio.
- **PCCD 502429: Diego Fernando Escobar Martínez.** Solicitud ubicada en el Consejo Comunitario del Río Napi. El proponente se levanta e identifica en el espacio.
- **PCCD 509095: John Jairo Angulo Rodriguez.** Solicitud ubicada en el Consejo Comunitario del Río Napi. El proponente se levanta e identifica en el espacio.
- **PCCD 502406: Ferley Jacob Lemos Hurtado.** Solicitud ubicada en el Consejo Comunitario del Río Napi. El proponente se levanta e identifica en el espacio.
- **PCCD 505016: Félix Escobar Martínez.** Solicitud ubicada en el Consejo Comunitario del Río Napi y en menor proporción en el Consejo Comunitario del Río San Francisco. El proponente se levanta e identifica en el espacio.

Moderadora

Agradece la participación de los proponentes y su apoderada y otorga la palabra a la Dra. Julieth Marianne Laguado.

Intervención Dra. Marianne Laguado.

La Dra. Marianne Laguado le pregunta a la representante de los proponentes de las PCCD, si además de identificar los expedientes de cada una de las propuestas, quiere ahondar respecto de la apuesta de los proponentes con estos proyectos en el territorio.

La apoderada menciona el compromiso de los proponentes con el desarrollo de sus territorios en la medida de sus posibilidades.

Moderadora.

Continúa la moderadora llamando a los proponentes, por lo que procede a llamar al proponente de la solicitud **506004**, señor **Luis Fernando Arias Vallejo**.

En atención a que el proponente no responde, procede a realizar un segundo llamado, proponente **Luis Fernando Arias Vallejo**.

En atención a que el proponente no responde, procede a realizar un tercer llamado, proponente **Luis Fernando Arias Vallejo**.

El proponente no responde ni se encuentra en el recinto. Tampoco hay un apoderado que haya designado para que lo represente por lo que se deja constancia en el acta que el señor LUIS FERNANDO ARIAS, proponente de la solicitud **506004** no se encuentra presente en la Audiencia Pública Minera y otorga la palabra a la Dra. Marianne Laguado.

Dra. Mariane Laguado – Líder del Proceso

En atención a que el señor Luis Fernando Arias, proponente de la solicitud de Propuesta de Contrato de Concesión de la solicitud 506004 no se encuentra presente, es necesario señalar lo dispuesto en la Resolución No. 1099 de 2023, y en el reglamento de las Audiencias Públicas Mineras que se leyó con anterioridad, el cual establece: *"Si algún(nos) proponente(s) ya sea de manera personal o a través de su Representante legal o apoderado, no asiste a esta Audiencia Pública, se entenderá que su(s) solicitud(es) no podrá(n) continuar con el trámite, y la Audiencia Pública Minera continuará solo para las solicitudes de los proponentes que se encuentren presentes. Para aquellos proponentes que no asisten a la Audiencia Pública Minera se deberá programar nuevamente la realización de dicha etapa, según el cronograma que vuelva a determinar la Autoridad Minera; hasta tanto la solicitud no será tramitada"*.

Se menciona que esta regla se socializó al inicio de la presente audiencia, siendo el numera 8) del Reglamento.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Moderadora

Indica que como este es un espacio de participación para la ciudadanía, es el momento de que puedan hacer uso de la palabra las personas que se inscribieron a través de los medios que dispuso la Agencia Nacional de Minería para garantizar el uso de la palabra en la presente Audiencia Pública.

Señala a su vez que, si después que las personas inscritas finalicen su intervención, alguien más desea intervenir puede hacerlo.

Se otorga un total de dos (2) minutos para cada intervención.

Se llama al señor Olimpo Rentería quien se inscribió para participar.

Señor Olimpo Rentería, Consejo Comunitario Río Napi y funcionario de la Alcaldía Municipal.

Agradece al Padre Celestial, al señor Presidente de La República Gustavo Petro, a la Agencia Nacional de Minería, a los Consejos Comunitarios y sus representantes, tanto los que se encuentran en ejercicio actual de dicha función, como a los anteriores porque este ha sido un proceso de trabajo arduo, de mucho tiempo y es necesario tenerlos en cuenta.

Menciona que en nombre de su Consejo Comunitario puede decir que hoy está alegre, porque antes era una utopía que la gente de su comunidad pudiera tener un título minero, y hoy es una realidad.

Indica que hoy es un día especial, un día grande, un día de compromiso entre los proponentes y la comunidad porque van a ser o un ejemplo para el bienestar de las comunidades y demostrar que se pueden gestar cosas buenas desde sus integrantes, o para definitivamente quedar debajo de la tierra.

Resalta que los proponentes deben avanzar y cumplir con la legalidad, seguir entendiendo la importancia de la comunidad, seguir estando en comunidad, estando en paz y en conexión con la naturaleza y el territorio.

Moderadora

Gracias al señor Olimpo, llama al señor **Omar Urrutia**, primer llamado.

Segundo llamado para el señor Omar Urrutia.

Tercer llamado para el señor Omar Urrutia.

Se deja constancia en el acta que el señor Omar Urrutia no se encuentra presente en la Audiencia Pública Minera.

Moderadora

Procede a llamar al señor Jaime Alberto Vásquez para que realice su intervención.

Jaime Alberto Vásquez Hinestrosa - contratista Alcaldía Guapi.

Saluda a los asistentes y menciona que es Ingeniero de Minas, con Máster en Gestión Pública. Quiere traer a colación algo importante que es la historia porque si se desconoce se puede tirar todo este proceso por la borda.

Así, señala que desde tiempos pre-colombinos y a partir a partir de la colonización la región del Litoral Pacífico centró su actividad económica en la explotación de oro y platino, siendo el municipio de Guapi el centro de operaciones.

Hace alusión a que Guapi ha sido potencialmente rico en esta explotación de metales preciosos y ustedes proponentes van a cambiar la historia si bien ha habido estreñimientos de parte de la fuerza pública, una vez cuenten con su título minero.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Reseña que alguien le comentó que llevaba su motor fuera de borda y que en un retén le quitaron sus herramientas de trabajo y no se las devolvieron, les quietaron sus metales preciosos y no se los devolvieron y los amenazaron con judicializarlos.

Según lo indica, hoy hay un avance muy importante porque se está hablando de formalizar y vino la ANM para formalizar, y que importante es esto, porque aquí ningún minero puede sacar una cuenta ante un banco, ya que cuando tratan de hacerlo en los Bancos tienen alertas y lo más seguro es que lo judicialicen y esperan que con estos títulos no se presenten más situaciones así.

Reitera que pueden contar con la Alcaldía y que a través de la administración municipal se están haciendo todos los esfuerzos para poder avanzar en este proceso. En ese sentido indica que estuvieron convocando a las comunidades y realizaron una caracterización, que arroja como conclusiones que hay muchas intenciones de emprendimiento en el tema minero.

También agradece al Gobierno del Cambio, porque esto está llegando a los territorios, otorgando títulos a los integrantes de las comunidades y eso antes no sucedía, se tenía una percepción de que en ese otorgamiento eran selectivos y ahora con este proceso se evidencia un propósito distinto.

Hace un llamado al compañero Omar y a la Representante legal de Napi Arriba, para que permitan entrar al territorio porque se suscribió un convenio con la Universidad de Córdoba que también puede ser una buena herramienta para lograr avances.

Hace también un llamado a que cuando no se conozcan los procesos, puedan preguntar a los que saben de los mismos y han participado en ellos.

Señala que se realizó un estudio para poder saber qué otro mineral hay en el territorio y que se pueda aprovechar, por lo que hace otro llamado para que se accedan a los programas del Gobierno, reiterando que, si no conocen o tienen dudas, puedan preguntar ya que hay varios ingenieros de minas y pueden preguntarles.

Narra que se realizó un documento que es un estudio socioeconómico, así como un estado minero del municipio de Guapi, que demuestra que este tipo de procesos generará un impacto positivo que será no solo a nivel local, sino a nivel nacional e internacional porque se va a tener la oportunidad de exportar y eso será muy importante.

Finaliza dando las gracias a todos y por permitirle intervenir, e indica que si alguien quiere tener acceso a los documentos y estudios que mencionó por supuesto lo pueden solicitar.

Moderadora

Agradece al señor Jaime Alberto Vásquez y procede a dar el uso de la palabra al señor Jacinto Mocho.

Jacinto Mocho Mejía, Gobernador Suplente de la comunidad Indígena Eperara Siapidara.


Agradece la oportunidad de participar y pregunta acerca de un ARE que se había solicitado. También pregunta si puede participar en las mesas de trabajo.

Dra. Marianne Laguado.

En respuesta al señor Jacinto Mocho, indica que indagará al interior de la ANM lo relativo al ARE para que se realice una mesa técnica y le puedan brindar información, menciona y aclara que por supuesto puede participar en las mesas de trabajo.

Moderadora

Agradece al señor Jacinto Mocho y procede a dar el uso de la palabra al señor Eustacio Carabalí.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Eustacio Caraballí, Consejo Comunitario Río Napi.

Inicia su intervención extendiendo un saludo de buenas tardes para todas y todos. Según lo refiere, este es el primer y mejor proyecto que se ha podido implementar en el territorio de Guapi.

A modo de ejemplo señala que anteriores proyectos como el de la interconexión eléctrica, no tuvo el impacto benéfico para las comunidades; pero hoy con este proceso encuentran el reflejo del resultado de sus luchas, que se traduce en la posibilidad de poder implementar sus prácticas y hacerlo con el respaldo institucional. Es un proceso de ejercicio de sus derechos y hoy siente que este es el comienzo para implementar actividades productivas que generen capacidad e integración de las comunidades, especialmente en la zona rural y en el crecimiento y desarrollo de empresarios.

Según narra, anteriormente se hablaba de medio ambiente y en qué momento la actividad minera de las comunidades podría ingresar a la globalización de la industria. Hoy se da respuesta a ese interrogante y es una oportunidad de generar emprendimientos que permitan afianzar sus prácticas ancestrales en el sendero hacia un desarrollo económico.

Hace un llamado a los proponentes señalándole que renunciar como territorios al derecho de prelación, es renunciar a gran parte de su divinidad porque, el territorio es lo más importante de sus vidas y no van a encontrar los proponentes obstáculo en ellos, por el contrario tienen y han tenido todo el apoyo, pero así mismo, porque el territorio es sagrado, esperan su lealtad y honestidad y no van a tener oposición.

Menciona que cuando escuchó que los títulos se iban a otorgar con enfoque diferencial se alegró y pensó que ese era el camino, porque se han encontrado con jueces que no saben donde están parados frente al enfoque étnico y solo hasta ahora lo ven reflejado. Según menciona, este es el resultado de esas luchas, pero reitera que si no se ven reflejadas en ustedes como proponentes, esta será solo una experiencia más que recuerde el episodio amargo de la esclavitud y desea que eso no suceda, porque la puesta de todos en este proceso es avanzar.

Finaliza diciendo lo siguiente: “El Gobierno y las comunidades ya les cumplieron, ahora la responsabilidad está en sus manos y espera que cumplan.”

Moderadora:

Pregunta si alguien más quiere intervenir, puede hacerlo y este es el momento.

Pregunta nuevamente si alguien más en el recinto quiere intervenir.

Pregunta una tercera vez si alguien más en el recinto quiere hacer uso de la palabra.

Se deja constancia en el acta que no hay más personas asistentes a la presente Audiencia Pública Minera

Moderadora:

Invita al profesional Sebastián Fagua para organizar el funcionamiento de las mesas de trabajo en las que se establecerán los acuerdos entre los proponentes y la comunidad. Reitera que la importancia de estos acuerdos, versa en que harán parte del contrato de concesión que los proponentes suscriban con la Agencia Nacional de Minería y por lo tanto su cumplimiento será verificado por la entidad. Esta herramienta de los compromisos no existía antes de la implementación del Procedimiento Reforzado que se encuentra vigente desde diciembre del año 2023 con la expedición de la Resolución 1099 del 23 de diciembre de 2023.

Se indica que se almorzará en el marco del trabajo en las mesas para que se continúe con el espacio, a fin que las personas que se tienen que trasladar hasta los Consejos Comunitarios lo puedan hacer a la mayor brevedad posible.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Juan Sebastián Fagua, Profesional Social ANM.

Se propone realizar una mesa para las solicitudes que se encuentran en el Consejo Comunitario del Río San Francisco, que cuente con la presencia de su Representante Legal, y otra mesa para las solicitudes que se encuentran en el Consejo Comunitario del Río Napi que cuente con la presencia de su Representante Legal.

Se pone a consideración esta propuesta, a lo que los asistentes mencionan que todos los proponentes son integrantes de las mismas comunidades, que los temas se han abordado de forma conjunta y que no hay diferencia entre los acuerdos que proyectan concertar en los dos (2) Consejos Comunitarios, por lo que solicitan que el trabajo se desarrolle en plenaria.

Dra. Marianne Laguado.

Pregunta a los Representantes Legales de los Consejos Comunitarios si están de acuerdo con esta propuesta, quienes responden de manera afirmativa que están de acuerdo, de lo cual se deja constancia en el acta.

Procede a preguntar a los demás asistentes si alguien está en desacuerdo con esa propuesta y nadie manifiesta desacuerdo con la misma, por lo que se decide trabajar los acuerdos para todas las solicitudes en plenaria.

Moderadora

Invita a los asistentes a recibir su almuerzo y nuevamente ocupar su lugar para avanzar de forma eficiente en el trabajo.

Se inicia el trabajo en plenaria para la consolidación de acuerdos. Producto de este trabajo se tienen los siguientes acuerdos por cada una de las placas.

ACUERDOS AUDIENCIA PÚBLICA MINERA MUNICIPIO DE GUAPI.

FUENTES HÍDRICAS Y MEDIO AMBIENTE

1. En la etapa de exploración con explotación anticipada, previo a la solicitud del instrumento ambiental, los proponentes realizarán un recorrido y un inventario de fuentes hídricas, construido conjuntamente con las autoridades propias del Consejo Comunitario donde se encuentra la solicitud. Este recorrido tendrá como propósito reconocer la mirada y saberes propios de las comunidades negras, así como su plan de vida, en la identificación de las fuentes hídricas, puntos de agua subterránea y otros; así como las zonas que deben protegerse ambientalmente, comprometiéndose a generar medidas de protección, mitigación de posibles impactos y respetar las fuentes hídricas identificadas por el Consejo Comunitario del Río San Francisco / Río Napi, en concordancia de la normativa vigente
2. El proponente se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad sobre todo en materia de préstamo y operación de maquinaria, en coordinación con la autoridad ambiental, las autoridades propias del Consejo Comunitario del Río Napi y la Alcaldía municipal; para atender situaciones que dificulten la navegabilidad en las vías fluviales ocasionadas por fenómenos naturales, específicamente en el sector que va desde Isla de Tomás hasta Belén. Lo anterior sujeto a la disponibilidad operativa y de maquinaria del proponente.
3. El proponente se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad sobre todo en materia de préstamo y operación de maquinaria, en coordinación con la autoridad ambiental, las autoridades propias del Consejo Comunitario del Río San Francisco y la Alcaldía municipal; para atender situaciones que dificulten la navegabilidad en las vías fluviales ocasionadas por fenómenos naturales, específicamente en el sector que va desde Bocas de San Francisco hasta Madre Vieja. Lo anterior sujeto a la disponibilidad operativa y de maquinaria del proponente.

COMPONENTE SOCIAL



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

1. Los proponentes se comprometen a coordinar con las autoridades propias de los Consejos Comunitarios, para que una (1) vez al año se realice una reunión ordinaria con la comunidad, y a partir de esta, si existen situaciones que lo requieran, realizar reuniones extraordinarias de común acuerdo. El objetivo de estas reuniones es informar acerca del avance del proyecto. Estos espacios deben sustentarse sobre la confianza, la buena fe y con base en el respeto a las prácticas y saberes propios de las comunidades negras. Estas reuniones iniciarán en fase de exploración con explotación anticipada y durante toda la ejecución del contrato de concesión minera. La convocatoria a estas reuniones se realizará en coordinación con las autoridades propias del Consejo Comunitario.
2. Los proponentes en etapa de exploración con explotación anticipada, previo a la solicitud del instrumento ambiental, realizarán un recorrido y un inventario de lugares de interés étnico, construido conjuntamente con las autoridades propias del Consejo Comunitario donde se encuentra la solicitud. Este recorrido tendrá como propósito reconocer la mirada y saberes propios de las comunidades negras, así como su plan de vida, en la identificación de lugares de interés étnico tales como lugares sagrados, lugares de Gobierno y actividad social, entre otros; comprometiéndose a generar medidas de protección, mitigación de posibles impactos y respeto de los lugares de interés étnico identificados por el Consejo Comunitario del Río San Francisco / Río Napi.
3. En etapa de producción, los proponentes se comprometen con la donación de regalos de navidad para niños, por valor mínimo de medio salario mínimo mensual legal vigente. Los niños sujetos del cumplimiento de este compromiso, serán establecidos por las autoridades propias del Consejo Comunitario del Río Napi / Río San Francisco.

EMPLEO

1. Con el fin de propender por la pervivencia de la práctica ancestral de la minería en el Consejo Comunitario del Río Napi / Río San Francisco, los proponentes se comprometen a contratar mínimo el 50% de sus trabajadores calificados y no calificados, con experiencia o sin experiencia siempre que se ajuste al perfil requerido, para la ejecución del título minero, priorizando la contratación de personas integrantes del Consejo comunitario del Río Napi / Río San Francisco. La materialización de este compromiso está sujeta a que exista disponibilidad y participación de personal para empleabilidad. Lo anterior válido para toda la ejecución del título minero. La contratación se realizará en cumplimiento de la normatividad laboral vigente.

Para ello, los proponentes realizarán una convocatoria difundida en primera instancia con las autoridades de consejos comunitarios. La contratación se realizará en cumplimiento de la normatividad laboral vigente.

Parágrafo 1: Del porcentaje establecido en el acuerdo anterior, el proponente se compromete a que mínimo el 25% de personal contratado corresponda a mujeres integrantes del Consejo Comunitario del Río Napi / Río San Francisco. En esta contratación se deberá aplicar el enfoque de equidad de género en términos de salarios, prestaciones sociales y labores a desempeñar. La materialización de este compromiso está sujeta a que exista disponibilidad y participación de mujeres del Consejo Comunitario para empleabilidad

2. Los proponentes se comprometen a apoyar y/o gestionar ante instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas lo relativo a la capacitación en temas de minería, manejo de maquinaria, gestión comunitaria con enfoque étnico y/o aquellos temas de interés de la comunidad relacionados con la ejecución del proyecto minero, a favor de los integrantes de los Consejos Comunitarios del Río Napi / Río San Francisco. Este compromiso está sujeto a que el Consejo Comunitario realice solicitud al proponente.

EDUCACIÓN y SALUD

1. En etapa de exploración con explotación anticipada cuando se esté reportando producción, el proponente se compromete a apoyar a las instituciones educativas y/o puesto(s) de salud presentes en el territorio del Consejo Comunitario del Río Napi / Río San Francisco, con materiales propios que sean compatibles con las condiciones ambientales del territorio. Este compromiso se cumplirá con el aporte de materiales, insumos, servicios y/o mano de obra equivalentes al valor de medio salario mínimo legal mensual vigente, mínimo 1 vez al año. La selección de la institución(es) y las obras, materiales o implementos a aportar, se realizará de manera concertada con las autoridades propias del Consejo Comunitario.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

APOYO ECONOMÍA LOCAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS Y/O COMUNALES.

1. El proponente se compromete a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios y servicios provenientes de los productos y comercio local, priorizando la oferta de bienes y servicios de los integrantes del Consejo Comunitario del Río Napi / Río San Francisco; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia y oferta a fin de cubrir la necesidad del proponente desde la etapa de exploración con explotación anticipada a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se va a establecer comunicación con la comunidad del Consejo Comunitario del Río Napi / Río San Francisco.

Igualmente para este aparte de compromisos, se deja constancia en el acta, la obligatoriedad de cumplir con la orden judicial emitida por el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras con Enfoque Étnico de Popayán, a través de la sentencia número 51 de veinte (20) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), en cuya orden trigésimo sexta establece lo siguiente:

“Trigésimo sexto: Exhortar a la Agencia Nacional de Minería, a La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, Al Ministerio del Interior, Dirección de Consulta Previa, Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y a la Gobernación del Cauca, para que se apliquen los lineamientos del derecho fundamental a la consulta previa en relación a los títulos mineros en los cuales no se hayan empleado y respecto de las solicitudes de contratos de explotación en el territorio colectivo del CONSEJO COMUNITARIO RÍO SAN FRANCISCO, de acuerdo a los estándares del Convenio 169 de la OIT, la Ley 70 de 1993 y la jurisprudencia de la Corte Constitucional aplicable.”

En ese sentido y teniendo en cuenta las coordenadas aportadas por el Juzgado en la sentencia mencionada, es preciso establecer que las solicitudes viabilizadas que se encuentran al interior del polígono correspondiente a estas coordenadas son dos (2): La solicitud No. 507040 proponente David Fernando Colorado Martínez Consejo Comunitario Río San Francisco y la solicitud No. 507045 proponente María Inés Martínez Granados.

La Agencia Nacional de Minería le informa a los proponentes y su apoderada de estas dos (2) solicitudes que en relación con esta sentencia se habló con el Ministerio del Interior lo correspondiente al tema y se estableció que hay una obligación por parte de los titulares cuando hayan suscrito el contrato de concesión minera, de realizar consulta de procedencia o no del trámite de Consulta Previa. Se indica que esto quedará en la minuta como deber de los proponentes.

Se les informa además que es importante que al momento de realizar la correspondiente solicitud, se adjunten todos los documentos que han sido aportados ante la ANM indicando que los proponentes son integrantes de los Consejos Comunitarios.

Nayive Carrasco, Asesora Jurídica del procedimiento de APM:

Señala que este es un fallo que reconoció unas determinaciones jurídicas de protección respecto del Consejo Comunitario del Río San Francisco. Que se debe dar cumplimiento al fallo judicial y que se deberá hacer específicamente respecto de esas dos (2) placas, por lo que se debe consignar lo correspondiente en las minutas contractuales, aportando la renuncia al Derecho de Prelación y la constancia de ser parte del Consejo Comunitario respectivo.

Dra. Marianne Laguado.

Una vez terminado el trabajo en plenaria de la consolidación de acuerdos, procede a dar lectura final a los mismos.

Moderadora

La moderadora pregunta si respecto de los acuerdos establecidos anteriormente, alguien quiere hacer alguna intervención. No habiendo intervenciones adicionales, se deja constancia de ello en el acta de la Audiencia Pública Minera.

Dra. Marianne Laguado.

Siendo las 3:00 pm la Dra. Marianne Laguado da por terminada la Audiencia Pública Minera a gradeciendo a todos los participantes y en especial a las comunidades por su trabajo y el compromiso con el buen desarrollo del espacio.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Habiendo agotado todos los puntos de la agenda, se agradece a las personas que asistieron a la Audiencia Pública Minera.

El próximo 5 de diciembre de 2024, el acta de la presente Audiencia Pública Minera, estará publicada en la página web www.anm.gov.co el para realizar comentarios por parte de la ciudadanía. Se recuerda a la comisión verificadora del acta, que deberá hacer lectura de esta y retroalimentación en caso de haber comentarios.

Siendo las 3.00 p.m. del jueves 28 de noviembre de 2024, se da por finalizada la Audiencia Pública Minera en el municipio de Guapi.

CONCLUSIONES

- Durante espacio se permitió la participación de asistentes y entidades, se recogieron las dudas, inquietudes y comentarios en general, con lo cual se promueve la participación articulada en el espacio de Audiencia Pública Minera.
- Se realizó la presentación de los resultados de procesos de coordinación y concurrencia y el proceso social implementado en el municipio.
- Se dio espacio para la intervención de la comunidad y se dio solución a sus inquietudes.
- Se desarrolló un trabajo en plenaria conformado por los Representantes de los Consejos Comunitarios así como con los asistentes y proponente, concertando acuerdos entre proponentes y comunidad.

COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta de la Audiencia Pública Minera para comentarios de la ciudadanía.	ANM	28 de noviembre de 2024	4 de diciembre de 2024	
2	Presentar comentarios al acta de la Audiencia Pública Minera	Comunidad e interesados	5 de diciembre de 2024	18 de diciembre de 2024	
3	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta definitiva de la Audiencia Pública Minera.	ANM	19 de diciembre de 2024	23 de diciembre de 2024	
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES	AÑO
			N/A	N/A	N/A

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Este documento fue elaborado, revisado y consolidado por los miembros de la Mesa Técnica de la Audiencia Pública Minera, conformada por: - Diana Alejandra Poveda - Herbert Pavel Cely Saidiza - Nayive Carrasco Patiño - Juan Sebastián Faqua		28	noviembre	2024



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

ANEXOS (Si aplica)					
No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios (Si aplica)	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITA	
1	Listado de asistencia 28 de noviembre de 2024	11	X		Agencia Nacional de Minería
2	Lista de inscripción de participantes 28 de noviembre de 2024	1		X	Agencia Nacional de Minería
3	Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales 28 de noviembre de 2024	7	X		Agencia Nacional de Minería
4	Autorización de uso de derechos de imagen a favor de la menor de edad María Teresa Perlaza sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales 28 de noviembre	1	X		Representante Legal de la menor
5	Autorización de uso de derechos de imagen a favor de la menor de edad María Alejandra Sinisterra sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales 28 de noviembre	1	X		Representante Legal de la menor
6	Autorización de uso de derechos de imagen a favor de la menor de edad Karen Lizeth Solís sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales 28 de noviembre	1	X		Representante Legal de la menor
7	Grabación de audio y video de la Audiencia Pública Minera	-		X	Agencia Nacional de Minería
8	Video de YouTube de la Audiencia Pública Minera	-		X	Agencia Nacional de Minería
9	Poder de David Fernando Colorado Martínez a favor de la abogada Lina María Lamilla Matiz C.C 1.010.236.905. de Castiblanco & Asociados SAS.	1	X		David Fernando Colorado Martínez
10	Poder de María Inés Martínez Granados a favor de la abogada Lina María Lamilla Matiz C.C 1.010.236.905. de Castiblanco & Asociados SAS.	1	X		María Inés Martínez Granados
11	Poder de Ivon Yiseth Moriega Caicedo a favor de la abogada Lina María Lamilla Matiz C.C 1.010.236.905. de Castiblanco & Asociados SAS.	1	X		Ivon Yiseth Moriega Caicedo
12	Poder de Diego Fernando Escobar Martínez a favor de la abogada Lina María Lamilla Matiz C.C 1.010.236.905. de Castiblanco & Asociados SAS.	1	X		Diego Fernando Escobar Martínez



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

ANEXOS (Si aplica)

No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios (Si aplica)	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITA	
13	Poder de Jarry Alfredo Vente a favor de la abogada Lina María Lamilla Matiz C.C 1.010.236.905. de Castiblanco & Asociados SAS.	1	X		Jarry Alfredo Vente
14	Poder de Arley Steven Vente a favor de la abogada Lina María Lamilla Matiz C.C 1.010.236.905. de Castiblanco & Asociados SAS.	1	X		Arley Steven Vente
15	Poder de Ferley Jacob Lemos Hurtado a favor de la abogada Lina María Lamilla Matiz C.C 1.010.236.905. de Castiblanco & Asociados SAS.	1	X		Ferley Jacob Lemos Hurtado
16	Poder de Jhon Jairo Angulo Rodríguez a favor de la abogada Lina María Lamilla Matiz C.C 1.010.236.905. de Castiblanco & Asociados SAS.	1	X		Jhon Jairo Angulo Rodríguez
17	Poder de Félix Escobar Martínez a favor de la abogada Lina María Lamilla Matiz C.C 1.010.236.905. de Castiblanco & Asociados SAS.	1	X		Félix Escobar Martínez
18	Anexo No. 1 ACUERDOS PROPUESTA No. 507040	2		X	Comunidad y Proponente
19	Anexo No. 2 ACUERDOS PROPUESTA No. 507045	2		X	Comunidad y Proponente
20	Anexo No. 3 ACUERDOS PROPUESTA No. 507042	2		X	Comunidad y Proponente
21	Anexo No. 4 ACUERDOS PROPUESTA No. 502421	2		X	Comunidad y Proponente
22	Anexo No. 5 ACUERDOS PROPUESTA No. 502407	2		X	Comunidad y Proponente
23	Anexo No. 6 ACUERDOS PROPUESTA No. 502429	2		X	Comunidad y Proponente
24	Anexo No. 7 ACUERDOS PROPUESTA No. 509095	2		X	Comunidad y Proponente
25	Anexo No. 8 ACUERDOS PROPUESTA No. 502406	2		X	Comunidad y Proponente
26	Anexo No. 9 ACUERDOS PROPUESTA No. 505016	2		X	Comunidad y Proponente

ASISTENTES

No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Se adjunta listado de asistencia el cual hace parte integral del acta				Agencia Nacional de Minería



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA


CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 1

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

ASISTENTES

No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
3	Julieth Marianne Laguado Endemann		X		Agencia Nacional de Minería
4	Luisa Fernanda Flórez		X		Agencia Nacional de Minería
5	Nayive Carrasco Patiño		X		Agencia Nacional de Minería
6	Juan Sebastián Fagua Sánchez		X		Agencia Nacional de Minería
7	Herbert Pavel Cely Saidiza		X		Agencia Nacional de Minería
8	Alejandra Poveda Torres		X		Agencia Nacional de Minería
9	María Fernanda Suárez		X		Agencia Nacional de Minería
10	Juan Pablo Castro		X		Agencia Nacional de Minería
11	Jefferson Perlaza		X		Alcaldía de Guapi
12	María Fernanda Ávila		X		Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC.
13	Luis Eduardo Caicedo		X		Delegado Personería Municipal de Guapi.
14	Eustacio Caraballi		X		Comisión verificadora
15	Olimpo Rentería Castro		X		Comisión verificadora
16	Eimer Leonardo Viveros		X		Comisión verificadora
17	Jhon Hurtado		X		Comisión verificadora

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Anexo 1 – ACUERDOS PROPUESTA No. 507040

- PROPONENTE DAVID FERNANDO COLORADO MARTÍNEZ

A. COMPONENTE FUENTES HÍDRICAS Y MEDIO AMBIENTE:


- En la etapa de exploración con explotación anticipada, previo a la solicitud del instrumento ambiental, el proponente realizará un recorrido y un inventario de fuentes hídricas, construido conjuntamente con las autoridades propias del Consejo Comunitario del Río San Francisco que es en donde se encuentra la solicitud. Este recorrido tendrá como propósito reconocer la mirada y saberes propios de las comunidades negras, así como su plan de vida, en la identificación de las fuentes hídricas, puntos de agua subterránea y otros; así como las zonas que deben protegerse ambientalmente, comprometiéndose a generar medidas de protección, mitigación de posibles impactos y respetar las fuentes hídricas identificadas por el Consejo Comunitario del Río San Francisco, en concordancia de la normativa vigente.
- El proponente se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad sobre todo en materia de préstamo y operación de maquinaria, en coordinación con la autoridad ambiental, las autoridades propias del Consejo Comunitario del Río San Francisco y la Alcaldía municipal; para atender situaciones que dificulten la navegabilidad en las vías fluviales ocasionadas por fenómenos naturales, específicamente en el sector que va desde Bocas de San Francisco hasta Madre Vieja. Lo anterior sujeto a la disponibilidad operativa y de maquinaria del proponente.

B. COMPONENTE SOCIAL.

- El proponente se compromete a coordinar con las autoridades propias del Consejo Comunitario, para que una (1) vez al año se realice una reunión ordinaria con la comunidad, y a partir de esta, si existen situaciones que lo requieran, realizar reuniones extraordinarias de común acuerdo. El objetivo de estas reuniones es informar acerca del avance del proyecto. Estos espacios deben sustentarse sobre la confianza, la buena fe y con base en el respeto a las prácticas y saberes propios de las comunidades negras. Estas reuniones iniciarán en fase de exploración con explotación anticipada y durante toda la ejecución del contrato de concesión minera. La convocatoria a estas reuniones se realizará en coordinación con las autoridades propias del Consejo Comunitario del Río San Francisco.
- El proponente en etapa de exploración con explotación anticipada, previo a la solicitud del instrumento ambiental, realizará un recorrido y un inventario de lugares de interés étnico, construido conjuntamente con las autoridades propias del Consejo Comunitario del Río San Francisco donde se encuentra la solicitud. Este recorrido tendrá como propósito reconocer la mirada y saberes propios de las comunidades negras, así como su plan de vida, en la identificación de lugares de interés étnico tales como lugares sagrados, lugares de Gobierno y actividad social, entre otros; comprometiéndose a generar medidas de protección, mitigación de posibles impactos y respeto de los lugares de interés étnico identificados por el Consejo Comunitario del Río San Francisco.
- En etapa de producción, el proponente se compromete con la donación de regalos de navidad para niños, por valor mínimo de medio salario mínimo mensual legal vigente. Los niños sujetos del cumplimiento de este compromiso, serán establecidos por las autoridades propias del Consejo Comunitario del Río San Francisco.

C. COMPONENTE EMPLEO

- Con el fin de propender por la pervivencia de la práctica ancestral de la minería en el Consejo Comunitario del Río San Francisco, el proponente se compromete a contratar mínimo el 50% de sus trabajadores calificados y no calificados, con experiencia o sin experiencia siempre que se ajuste al perfil requerido, para la ejecución del título minero, priorizando la contratación de personas integrantes del Consejo Comunitario del Río San Francisco. La materialización de este compromiso está sujeta a que exista disponibilidad y participación de personal para empleabilidad. Lo anterior válido para toda la ejecución del título minero. Para ello, el proponente realizará una convocatoria difundida en primera instancia

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

con las autoridades de consejos comunitarios. La contratación se realizará en cumplimiento de la normatividad laboral vigente.

Parágrafo: Del porcentaje establecido en el acuerdo anterior, el proponente se compromete a que mínimo el 25% de personal contratado corresponda a mujeres integrantes del Consejo Comunitario del Río San Francisco. En esta contratación se deberá aplicar el enfoque de equidad de género en términos de salarios, prestaciones sociales y labores a desempeñar. La materialización de este compromiso está sujeta a que exista disponibilidad y participación de mujeres del Consejo Comunitario para empleabilidad.

- Los proponentes se comprometen a apoyar y/o gestionar ante instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas lo relativo a la capacitación en temas de minería, manejo de maquinaria, gestión comunitaria con enfoque étnico y/o aquellos temas de interés de la comunidad relacionados con la ejecución del proyecto minero, a favor de los integrantes de los Consejo Comunitario del Río San Francisco. Este compromiso está sujeto a que el Consejo Comunitario realice solicitud al proponente.

D. EDUCACIÓN y SALUD


- En etapa de exploración con explotación anticipada cuando se esté reportando producción, el proponente se compromete a apoyar a las instituciones educativas y/o puesto(s) de salud presentes en el territorio del Consejo Comunitario del Río San Francisco, con materiales propios que sean compatibles con las condiciones ambientales del territorio. Este compromiso se cumplirá con el aporte de materiales, insumos, servicios y/o mano de obra equivalentes al valor de medio salario mínimo legal mensual vigente, mínimo 1 vez al año. La selección de la institución(es) y las obras, materiales o implementos a aportar, se realizará de manera concertada con las autoridades propias del Consejo Comunitario del Río San Francisco.

E. APOYO ECONOMÍA LOCAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS Y/O COMUNALES.

- El proponente se compromete a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios y servicios provenientes de los productos y comercio local, priorizando la oferta de bienes y servicios de los integrantes del Consejo Comunitario del Río San Francisco; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia y oferta a fin de cubrir la necesidad del proponente desde la etapa de exploración con explotación anticipada a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se va a establecer comunicación con la comunidad del Consejo Comunitario del Río San Francisco.

F. PROCEDENCIA DE CONSULTA PREVIA

- El proponente una vez cuente con contrato minero suscrito e inscrito en el Registro Minero Nacional (RMN) deberá radicar solicitud ante la Dirección la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP) del Ministerio del Interior o el área o Entidad que sea competente, para que se pronuncien sobre la procedencia o no del trámite de Consulta Previa para su proyecto minero, adjuntando para tal efecto la documentación requerida junto con la renuncia al Derecho de Prelación y la Certificación de ser integrante del Consejo Comunitario del Río San Francisco, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en la orden judicial emitida por el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras con Enfoque Étnico de Popayán, a través de la sentencia número 51 de veinte (20) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Anexo 2 – ACUERDOS PROPUESTA No. 507045

- **PROPONENTE MARÍA INÉS MARTÍNEZ GRANADOS**

A. COMPONENTE FUENTES HÍDRICAS Y MEDIO AMBIENTE:


- En la etapa de exploración con explotación anticipada, previo a la solicitud del instrumento ambiental, el proponente realizará un recorrido y un inventario de fuentes hídricas, construido conjuntamente con las autoridades propias del Consejo Comunitario del Río San Francisco que es en donde se encuentra la solicitud. Este recorrido tendrá como propósito reconocer la mirada y saberes propios de las comunidades negras, así como su plan de vida, en la identificación de las fuentes hídricas, puntos de agua subterránea y otros; así como las zonas que deben protegerse ambientalmente, comprometiéndose a generar medidas de protección, mitigación de posibles impactos y respetar las fuentes hídricas identificadas por el Consejo Comunitario del Río San Francisco, en concordancia de la normativa vigente.
- El proponente se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad sobre todo en materia de préstamo y operación de maquinaria, en coordinación con la autoridad ambiental, las autoridades propias del Consejo Comunitario del Río San Francisco y la Alcaldía municipal; para atender situaciones que dificulten la navegabilidad en las vías fluviales ocasionadas por fenómenos naturales, específicamente en el sector que va desde Bocas de San Francisco hasta Madre Vieja. Lo anterior sujeto a la disponibilidad operativa y de maquinaria del proponente.

B. COMPONENTE SOCIAL.

- El proponente se compromete a coordinar con las autoridades propias del Consejo Comunitario, para que una (1) vez al año se realice una reunión ordinaria con la comunidad, y a partir de esta, si existen situaciones que lo requieran, realizar reuniones extraordinarias de común acuerdo. El objetivo de estas reuniones es informar acerca del avance del proyecto. Estos espacios deben sustentarse sobre la confianza, la buena fe y con base en el respeto a las prácticas y saberes propios de las comunidades negras. Estas reuniones iniciarán en fase de exploración con explotación anticipada y durante toda la ejecución del contrato de concesión minera. La convocatoria a estas reuniones se realizará en coordinación con las autoridades propias del Consejo Comunitario del Río San Francisco.
- El proponente en etapa de exploración con explotación anticipada, previo a la solicitud del instrumento ambiental, realizará un recorrido y un inventario de lugares de interés étnico, construido conjuntamente con las autoridades propias del Consejo Comunitario del Río San Francisco donde se encuentra la solicitud. Este recorrido tendrá como propósito reconocer la mirada y saberes propios de las comunidades negras, así como su plan de vida, en la identificación de lugares de interés étnico tales como lugares sagrados, lugares de Gobierno y actividad social, entre otros; comprometiéndose a generar medidas de protección, mitigación de posibles impactos y respeto de los lugares de interés étnico identificados por el Consejo Comunitario del Río San Francisco.
- En etapa de producción, el proponente se compromete con la donación de regalos de navidad para niños, por valor mínimo de medio salario mínimo mensual legal vigente. Los niños sujetos del cumplimiento de este compromiso, serán establecidos por las autoridades propias del Consejo Comunitario del Río San Francisco.

C. COMPONENTE EMPLEO

- Con el fin de propender por la pervivencia de la práctica ancestral de la minería en el Consejo Comunitario del Río San Francisco, el proponente se compromete a contratar mínimo el 50% de sus trabajadores calificados y no calificados, con experiencia o sin experiencia siempre que se ajuste al perfil requerido, para la ejecución del título minero, priorizando la contratación de personas integrantes del Consejo Comunitario del Río San Francisco. La materialización de este compromiso está sujeta a que exista disponibilidad y participación de personal para empleabilidad. Lo anterior válido

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

para toda la ejecución del título minero. Para ello, el proponente realizará una convocatoria difundida en primera instancia con las autoridades de consejos comunitarios. La contratación se realizará en cumplimiento de la normatividad laboral vigente.

Parágrafo: Del porcentaje establecido en el acuerdo anterior, el proponente se compromete a que mínimo el 25% de personal contratado corresponda a mujeres integrantes del Consejo Comunitario del Río San Francisco. En esta contratación se deberá aplicar el enfoque de equidad de género en términos de salarios, prestaciones sociales y labores a desempeñar. La materialización de este compromiso está sujeta a que exista disponibilidad y participación de mujeres del Consejo Comunitario para empleabilidad.

- Los proponentes se comprometen a apoyar y/o gestionar ante instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas lo relativo a la capacitación en temas de minería, manejo de maquinaria, gestión comunitaria con enfoque étnico y/o aquellos temas de interés de la comunidad relacionados con la ejecución del proyecto minero, a favor de los integrantes de los Consejo Comunitario del Río San Francisco. Este compromiso está sujeto a que el Consejo Comunitario realice solicitud al proponente.

D. EDUCACIÓN y SALUD


- En etapa de exploración con explotación anticipada cuando se esté reportando producción, el proponente se compromete a apoyar a las instituciones educativas y/o puesto(s) de salud presentes en el territorio del Consejo Comunitario del Río San Francisco, con materiales propios que sean compatibles con las condiciones ambientales del territorio. Este compromiso se cumplirá con el aporte de materiales, insumos, servicios y/o mano de obra equivalentes al valor de medio salario mínimo legal mensual vigente, mínimo 1 vez al año. La selección de la institución(es) y las obras, materiales o implementos a aportar, se realizará de manera concertada con las autoridades propias del Consejo Comunitario del Río San Francisco.

E. APOYO ECONOMÍA LOCAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS Y/O COMUNALES.

- El proponente se compromete a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios y servicios provenientes de los productos y comercio local, priorizando la oferta de bienes y servicios de los integrantes del Consejo Comunitario del Río San Francisco; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia y oferta a fin de cubrir la necesidad del proponente desde la etapa de exploración con explotación anticipada a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se va a establecer comunicación con la comunidad del Consejo Comunitario del Río San Francisco.

F. PROCEDENCIA DE CONSULTA PREVIA

- El proponente una vez cuente con contrato minero suscrito e inscrito en el Registro Minero Nacional (RMN) deberá radicar solicitud ante la Dirección la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP) del Ministerio del Interior o el área o Entidad que sea competente, para que se pronuncien sobre la procedencia o no del trámite de Consulta Previa para su proyecto minero, adjuntando para tal efecto la documentación requerida junto con la renuncia al Derecho de Prelación y la Certificación de ser integrante del Consejo Comunitario del Río San Francisco, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en la orden judicial emitida por el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras con Enfoque Étnico de Popayán, a través de la sentencia número 51 de veinte (20) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Anexo 3 – ACUERDOS PROPUESTA No. 507042

- **PROPONENTE IVÓN YISETH NORIEGA CAICEDO**

A. COMPONENTE FUENTES HÍDRICAS Y MEDIO AMBIENTE:


- En la etapa de exploración con explotación anticipada, previo a la solicitud del instrumento ambiental, el proponente realizará un recorrido y un inventario de fuentes hídricas, construido conjuntamente con las autoridades propias del Consejo Comunitario del Río San Francisco que es en donde se encuentra la solicitud. Este recorrido tendrá como propósito reconocer la mirada y saberes propios de las comunidades negras, así como su plan de vida, en la identificación de las fuentes hídricas, puntos de agua subterránea y otros; así como las zonas que deben protegerse ambientalmente, comprometiéndose a generar medidas de protección, mitigación de posibles impactos y respetar las fuentes hídricas identificadas por el Consejo Comunitario del Río San Francisco, en concordancia de la normativa vigente.
- El proponente se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad sobre todo en materia de préstamo y operación de maquinaria, en coordinación con la autoridad ambiental, las autoridades propias del Consejo Comunitario del Río San Francisco y la Alcaldía municipal; para atender situaciones que dificulten la navegabilidad en las vías fluviales ocasionadas por fenómenos naturales, específicamente en el sector que va desde Bocas de San Francisco hasta Madre Vieja. Lo anterior sujeto a la disponibilidad operativa y de maquinaria del proponente.

B. COMPONENTE SOCIAL.

- El proponente se compromete a coordinar con las autoridades propias del Consejo Comunitario, para que una (1) vez al año se realice una reunión ordinaria con la comunidad, y a partir de esta, si existen situaciones que lo requieran, realizar reuniones extraordinarias de común acuerdo. El objetivo de estas reuniones es informar acerca del avance del proyecto. Estos espacios deben sustentarse sobre la confianza, la buena fe y con base en el respeto a las prácticas y saberes propios de las comunidades negras. Estas reuniones iniciarán en fase de exploración con explotación anticipada y durante toda la ejecución del contrato de concesión minera. La convocatoria a estas reuniones se realizará en coordinación con las autoridades propias del Consejo Comunitario del Río San Francisco.
- El proponente en etapa de exploración con explotación anticipada, previo a la solicitud del instrumento ambiental, realizará un recorrido y un inventario de lugares de interés étnico, construido conjuntamente con las autoridades propias del Consejo Comunitario del Río San Francisco donde se encuentra la solicitud. Este recorrido tendrá como propósito reconocer la mirada y saberes propios de las comunidades negras, así como su plan de vida, en la identificación de lugares de interés étnico tales como lugares sagrados, lugares de Gobierno y actividad social, entre otros; comprometiéndose a generar medidas de protección, mitigación de posibles impactos y respeto de los lugares de interés étnico identificados por el Consejo Comunitario del Río San Francisco.
- En etapa de producción, el proponente se compromete con la donación de regalos de navidad para niños, por valor mínimo de medio salario mínimo mensual legal vigente. Los niños sujetos del cumplimiento de este compromiso, serán establecidos por las autoridades propias del Consejo Comunitario del Río San Francisco.

C. COMPONENTE EMPLEO

- Con el fin de propender por la pervivencia de la práctica ancestral de la minería en el Consejo Comunitario del Río San Francisco, el proponente se compromete a contratar mínimo el 50% de sus trabajadores calificados y no calificados, con experiencia o sin experiencia siempre que se ajuste al perfil requerido, para la ejecución del título minero, priorizando la contratación de personas integrantes del Consejo Comunitario del Río San Francisco. La materialización de este compromiso está sujeta a que exista disponibilidad y participación de personal para empleabilidad. Lo anterior válido para toda la ejecución del título minero. Para ello, el proponente realizará una convocatoria difundida en primera instancia

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

con las autoridades de consejos comunitarios. La contratación se realizará en cumplimiento de la normatividad laboral vigente.

Parágrafo: Del porcentaje establecido en el acuerdo anterior, el proponente se compromete a que mínimo el 25% de personal contratado corresponda a mujeres integrantes del Consejo Comunitario del Río San Francisco. En esta contratación se deberá aplicar el enfoque de equidad de género en términos de salarios, prestaciones sociales y labores a desempeñar. La materialización de este compromiso está sujeta a que exista disponibilidad y participación de mujeres del Consejo Comunitario para empleabilidad.


- Los proponentes se comprometen a apoyar y/o gestionar ante instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas lo relativo a la capacitación en temas de minería, manejo de maquinaria, gestión comunitaria con enfoque étnico y/o aquellos temas de interés de la comunidad relacionados con la ejecución del proyecto minero, a favor de los integrantes de los Consejo Comunitario del Río San Francisco. Este compromiso está sujeto a que el Consejo Comunitario realice solicitud al proponente.

D. EDUCACIÓN y SALUD

- En etapa de exploración con explotación anticipada cuando se esté reportando producción, el proponente se compromete a apoyar a las instituciones educativas y/o puesto(s) de salud presentes en el territorio del Consejo Comunitario del Río San Francisco, con materiales propios que sean compatibles con las condiciones ambientales del territorio. Este compromiso se cumplirá con el aporte de materiales, insumos, servicios y/o mano de obra equivalentes al valor de medio salario mínimo legal mensual vigente, mínimo 1 vez al año. La selección de la institución(es) y las obras, materiales o implementos a aportar, se realizará de manera concertada con las autoridades propias del Consejo Comunitario del Río San Francisco.

E. APOYO ECONOMÍA LOCAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS Y/O COMUNALES.

- El proponente se compromete a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios y servicios provenientes de los productos y comercio local, priorizando la oferta de bienes y servicios de los integrantes del Consejo Comunitario del Río San Francisco; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia y oferta a fin de cubrir la necesidad del proponente desde la etapa de exploración con explotación anticipada a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se va a establecer comunicación con la comunidad del Consejo Comunitario del Río San Francisco.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Anexo 4 – ACUERDOS PROPUESTA No. 502421

- **PROPONENTE JARRY ALFREDO VENTE**

A. COMPONENTE FUENTES HÍDRICAS Y MEDIO AMBIENTE:


- En la etapa de exploración con explotación anticipada, previo a la solicitud del instrumento ambiental, el proponente realizará un recorrido y un inventario de fuentes hídricas, construido conjuntamente con las autoridades propias del Consejo Comunitario del Río Napi, donde se encuentra la solicitud. Este recorrido tendrá como propósito reconocer la mirada y saberes propios de las comunidades negras, así como su plan de vida, en la identificación de las fuentes hídricas, puntos de agua subterránea y otros; así como las zonas que deben protegerse ambientalmente, comprometiéndose a generar medidas de protección, mitigación de posibles impactos y respetar las fuentes hídricas identificadas por el Consejo Comunitario del Río Napi, en concordancia de la normativa vigente.
- El proponente se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad sobre todo en materia de préstamo y operación de maquinaria, en coordinación con la autoridad ambiental, las autoridades propias del Consejo Comunitario del Río Napi y la Alcaldía municipal; para atender situaciones que dificulten la navegabilidad en las vías fluviales ocasionadas por fenómenos naturales, específicamente en el sector que va desde Isla de Tomás hasta Belén. Lo anterior sujeto a la disponibilidad operativa y de maquinaria del proponente.

B. COMPONENTE SOCIAL.

- El proponente se compromete a coordinar con las autoridades propias del Consejo Comunitario del Río Napi, para que una (1) vez al año se realice una reunión ordinaria con la comunidad, y a partir de esta, si existen situaciones que lo requieran, realizar reuniones extraordinarias de común acuerdo. El objetivo de estas reuniones es informar acerca del avance del proyecto. Estos espacios deben sustentarse sobre la confianza, la buena fe y con base en el respeto a las prácticas y saberes propios de las comunidades negras. Estas reuniones iniciarán en fase de exploración con explotación anticipada y durante toda la ejecución del contrato de concesión minera. La convocatoria a estas reuniones se realizará en coordinación con las autoridades propias del Consejo Comunitario.
- El proponente en etapa de exploración con explotación anticipada, previo a la solicitud del instrumento ambiental, realizará un recorrido y un inventario de lugares de interés étnico, construido conjuntamente con las autoridades propias del Consejo Comunitario del Río Napi donde se encuentra la solicitud. Este recorrido tendrá como propósito reconocer la mirada y saberes propios de las comunidades negras, así como su plan de vida, en la identificación de lugares de interés étnico tales como lugares sagrados, lugares de Gobierno y actividad social, entre otros; comprometiéndose a generar medidas de protección, mitigación de posibles impactos y respeto de los lugares de interés étnico identificados por el Consejo Comunitario del Río Napi.
- En etapa de producción, el proponente se compromete con la donación de regalos de navidad para niños, por valor mínimo de medio salario mínimo mensual legal vigente. Los niños sujetos del cumplimiento de este compromiso, serán establecidos por las autoridades propias del Consejo Comunitario del Río Napi.

C. COMPONENTE EMPLEO

- Con el fin de propender por la pervivencia de la práctica ancestral de la minería en el Consejo Comunitario del Río Napi, el proponente se compromete a contratar mínimo el 50 % de sus trabajadores calificados y no calificados, con experiencia o sin experiencia siempre que se ajuste al perfil requerido, para la ejecución del título minero, priorizando la contratación de personas integrantes del Consejo comunitario del Río Napi. La materialización de este compromiso está sujeta a que exista disponibilidad y participación de personal para empleabilidad. Lo anterior valido para toda la ejecución del título minero.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Para ello, el proponente realizará una convocatoria difundida en primera instancia con las autoridades de consejos comunitarios. La contratación se realizará en cumplimiento de la normatividad laboral vigente.

Parágrafo 1: Del porcentaje establecido en el acuerdo anterior, el proponente se compromete a que mínimo el 25% de personal contratado corresponda a mujeres integrantes del Consejo Comunitario del Río Napi. En esta contratación se deberá aplicar el enfoque de equidad de género en términos de salarios, prestaciones sociales y labores a desempeñar. La materialización de este compromiso está sujeta a que exista disponibilidad y participación de mujeres del Consejo Comunitario para empleabilidad.


- El proponente se compromete a apoyar y/o gestionar ante instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas lo relativo a la capacitación en temas de minería, manejo de maquinaria, gestión comunitaria con enfoque étnico y/o aquellos temas de interés de la comunidad relacionados con la ejecución del proyecto minero, a favor de los integrantes de los Consejos Comunitarios del Río Napi. Este compromiso está sujeto a que el Consejo Comunitario realice solicitud al proponente.

D. EDUCACIÓN y SALUD

- En etapa de exploración con explotación anticipada cuando se esté reportando producción, el proponente se compromete a apoyar a las instituciones educativas y/o puesto(s) de salud presentes en el territorio del Consejo Comunitario del Río Napi, con materiales propios que sean compatibles con las condiciones ambientales del territorio. Este compromiso se cumplirá con el aporte de materiales, insumos, servicios y/o mano de obra equivalentes al valor de medio salario mínimo legal mensual vigente, mínimo 1 vez al año. La selección de la institución(es) y las obras, materiales o implementos a aportar, se realizará de manera concertada con las autoridades propias del Consejo Comunitario

E. APOYO ECONOMÍA LOCAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS Y/O COMUNALES.

- El proponente se compromete a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios y servicios provenientes de los productos y comercio local, priorizando la oferta de bienes y servicios de los integrantes del Consejo Comunitario del Río Napi; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia y oferta a fin de cubrir la necesidad del proponente desde la etapa de exploración con explotación anticipada a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se va a establecer comunicación con la comunidad del Consejo Comunitario del Río Napi.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Anexo 5 – ACUERDOS PROPUESTA No. 502407

- PROPONENTE ARLEY STIVEN VENTE

A. COMPONENTE FUENTES HÍDRICAS Y MEDIO AMBIENTE:


- En la etapa de exploración con explotación anticipada, previo a la solicitud del instrumento ambiental, el proponente realizará un recorrido y un inventario de fuentes hídricas, construido conjuntamente con las autoridades propias del Consejo Comunitario del Río Napi, donde se encuentra la solicitud. Este recorrido tendrá como propósito reconocer la mirada y saberes propios de las comunidades negras, así como su plan de vida, en la identificación de las fuentes hídricas, puntos de agua subterránea y otros; así como las zonas que deben protegerse ambientalmente, comprometiéndose a generar medidas de protección, mitigación de posibles impactos y respetar las fuentes hídricas identificadas por el Consejo Comunitario del Río Napi, en concordancia de la normativa vigente.
- El proponente se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad sobre todo en materia de préstamo y operación de maquinaria, en coordinación con la autoridad ambiental, las autoridades propias del Consejo Comunitario del Río Napi y la Alcaldía municipal; para atender situaciones que dificulten la navegabilidad en las vías fluviales ocasionadas por fenómenos naturales, específicamente en el sector que va desde Isla de Tomás hasta Belén. Lo anterior sujeto a la disponibilidad operativa y de maquinaria del proponente.

B. COMPONENTE SOCIAL.

- El proponente se compromete a coordinar con las autoridades propias del Consejo Comunitario del Río Napi, para que una (1) vez al año se realice una reunión ordinaria con la comunidad, y a partir de esta, si existen situaciones que lo requieran, realizar reuniones extraordinarias de común acuerdo. El objetivo de estas reuniones es informar acerca del avance del proyecto. Estos espacios deben sustentarse sobre la confianza, la buena fe y con base en el respeto a las prácticas y saberes propios de las comunidades negras. Estas reuniones iniciarán en fase de exploración con explotación anticipada y durante toda la ejecución del contrato de concesión minera. La convocatoria a estas reuniones se realizará en coordinación con las autoridades propias del Consejo Comunitario.
- El proponente en etapa de exploración con explotación anticipada, previo a la solicitud del instrumento ambiental, realizará un recorrido y un inventario de lugares de interés étnico, construido conjuntamente con las autoridades propias del Consejo Comunitario del Río Napi donde se encuentra la solicitud. Este recorrido tendrá como propósito reconocer la mirada y saberes propios de las comunidades negras, así como su plan de vida, en la identificación de lugares de interés étnico tales como lugares sagrados, lugares de Gobierno y actividad social, entre otros; comprometiéndose a generar medidas de protección, mitigación de posibles impactos y respeto de los lugares de interés étnico identificados por el Consejo Comunitario del Río Napi.
- En etapa de producción, el proponente se compromete con la donación de regalos de navidad para niños, por valor mínimo de medio salario mínimo mensual legal vigente. Los niños sujetos del cumplimiento de este compromiso, serán establecidos por las autoridades propias del Consejo Comunitario del Río Napi.

C. COMPONENTE EMPLEO

- Con el fin de propender por la pervivencia de la práctica ancestral de la minería en el Consejo Comunitario del Río Napi, el proponente se compromete a contratar mínimo el 50 % de sus trabajadores calificados y no calificados, con experiencia o sin experiencia siempre que se ajuste al perfil requerido, para la ejecución del título minero, priorizando la contratación de personas integrantes del Consejo comunitario del Río Napi. La materialización de este compromiso está sujeta a que exista disponibilidad y participación de personal para empleabilidad. Lo anterior valido para toda la ejecución del título minero.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Para ello, el proponente realizará una convocatoria difundida en primera instancia con las autoridades de consejos comunitarios. La contratación se realizará en cumplimiento de la normatividad laboral vigente.

Parágrafo 1: Del porcentaje establecido en el acuerdo anterior, el proponente se compromete a que mínimo el 25% de personal contratado corresponda a mujeres integrantes del Consejo Comunitario del Río Napi. En esta contratación se deberá aplicar el enfoque de equidad de género en términos de salarios, prestaciones sociales y labores a desempeñar. La materialización de este compromiso está sujeta a que exista disponibilidad y participación de mujeres del Consejo Comunitario para empleabilidad.


- El proponente se compromete a apoyar y/o gestionar ante instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas lo relativo a la capacitación en temas de minería, manejo de maquinaria, gestión comunitaria con enfoque étnico y/o aquellos temas de interés de la comunidad relacionados con la ejecución del proyecto minero, a favor de los integrantes de los Consejos Comunitarios del Río Napi. Este compromiso está sujeto a que el Consejo Comunitario realice solicitud al proponente.

D. EDUCACIÓN y SALUD

- En etapa de exploración con explotación anticipada cuando se esté reportando producción, el proponente se compromete a apoyar a las instituciones educativas y/o puesto(s) de salud presentes en el territorio del Consejo Comunitario del Río Napi, con materiales propios que sean compatibles con las condiciones ambientales del territorio. Este compromiso se cumplirá con el aporte de materiales, insumos, servicios y/o mano de obra equivalentes al valor de medio salario mínimo legal mensual vigente, mínimo 1 vez al año. La selección de la institución(es) y las obras, materiales o implementos a aportar, se realizará de manera concertada con las autoridades propias del Consejo Comunitario

E. APOYO ECONOMÍA LOCAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS Y/O COMUNALES.

- El proponente se compromete a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios y servicios provenientes de los productos y comercio local, priorizando la oferta de bienes y servicios de los integrantes del Consejo Comunitario del Río Napi; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia y oferta a fin de cubrir la necesidad del proponente desde la etapa de exploración con explotación anticipada a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se va a establecer comunicación con la comunidad del Consejo Comunitario del Río Napi.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Anexo 6 – ACUERDOS PROPUESTA No. 502429

- **PROPONENTE DIEGO FERNANDO ESCOBAR MARTÍNEZ**

A. COMPONENTE FUENTES HÍDRICAS Y MEDIO AMBIENTE:


- En la etapa de exploración con explotación anticipada, previo a la solicitud del instrumento ambiental, el proponente realizará un recorrido y un inventario de fuentes hídricas, construido conjuntamente con las autoridades propias del Consejo Comunitario del Río Napi, donde se encuentra la solicitud. Este recorrido tendrá como propósito reconocer la mirada y saberes propios de las comunidades negras, así como su plan de vida, en la identificación de las fuentes hídricas, puntos de agua subterránea y otros; así como las zonas que deben protegerse ambientalmente, comprometiéndose a generar medidas de protección, mitigación de posibles impactos y respetar las fuentes hídricas identificadas por el Consejo Comunitario del Río Napi, en concordancia de la normativa vigente.
- El proponente se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad sobre todo en materia de préstamo y operación de maquinaria, en coordinación con la autoridad ambiental, las autoridades propias del Consejo Comunitario del Río Napi y la Alcaldía municipal; para atender situaciones que dificulten la navegabilidad en las vías fluviales ocasionadas por fenómenos naturales, específicamente en el sector que va desde Isla de Tomás hasta Belén. Lo anterior sujeto a la disponibilidad operativa y de maquinaria del proponente.

B. COMPONENTE SOCIAL.

- El proponente se compromete a coordinar con las autoridades propias del Consejo Comunitario del Río Napi, para que una (1) vez al año se realice una reunión ordinaria con la comunidad, y a partir de esta, si existen situaciones que lo requieran, realizar reuniones extraordinarias de común acuerdo. El objetivo de estas reuniones es informar acerca del avance del proyecto. Estos espacios deben sustentarse sobre la confianza, la buena fe y con base en el respeto a las prácticas y saberes propios de las comunidades negras. Estas reuniones iniciarán en fase de exploración con explotación anticipada y durante toda la ejecución del contrato de concesión minera. La convocatoria a estas reuniones se realizará en coordinación con las autoridades propias del Consejo Comunitario.
- El proponente en etapa de exploración con explotación anticipada, previo a la solicitud del instrumento ambiental, realizará un recorrido y un inventario de lugares de interés étnico, construido conjuntamente con las autoridades propias del Consejo Comunitario del Río Napi donde se encuentra la solicitud. Este recorrido tendrá como propósito reconocer la mirada y saberes propios de las comunidades negras, así como su plan de vida, en la identificación de lugares de interés étnico tales como lugares sagrados, lugares de Gobierno y actividad social, entre otros; comprometiéndose a generar medidas de protección, mitigación de posibles impactos y respeto de los lugares de interés étnico identificados por el Consejo Comunitario del Río Napi.
- En etapa de producción, el proponente se compromete con la donación de regalos de navidad para niños, por valor mínimo de medio salario mínimo mensual legal vigente. Los niños sujetos del cumplimiento de este compromiso, serán establecidos por las autoridades propias del Consejo Comunitario del Río Napi.

C. COMPONENTE EMPLEO

- Con el fin de propender por la pervivencia de la práctica ancestral de la minería en el Consejo Comunitario del Río Napi, el proponente se compromete a contratar mínimo el 50% de sus trabajadores calificados y no calificados, con experiencia o sin experiencia siempre que se ajuste al perfil requerido, para la ejecución del título minero, priorizando la contratación de personas integrantes del Consejo comunitario del Río Napi. La materialización de este compromiso está sujeta a que exista disponibilidad y participación de personal para empleabilidad. Lo anterior valido para toda la ejecución del título minero.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Para ello, el proponente realizará una convocatoria difundida en primera instancia con las autoridades de consejos comunitarios. La contratación se realizará en cumplimiento de la normatividad laboral vigente.

Parágrafo 1: Del porcentaje establecido en el acuerdo anterior, el proponente se compromete a que mínimo el 25% de personal contratado corresponda a mujeres integrantes del Consejo Comunitario del Río Napi. En esta contratación se deberá aplicar el enfoque de equidad de género en términos de salarios, prestaciones sociales y labores a desempeñar. La materialización de este compromiso está sujeta a que exista disponibilidad y participación de mujeres del Consejo Comunitario para empleabilidad.


- El proponente se compromete a apoyar y/o gestionar ante instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas lo relativo a la capacitación en temas de minería, manejo de maquinaria, gestión comunitaria con enfoque étnico y/o aquellos temas de interés de la comunidad relacionados con la ejecución del proyecto minero, a favor de los integrantes de los Consejos Comunitarios del Río Napi. Este compromiso está sujeto a que el Consejo Comunitario realice solicitud al proponente.

D. EDUCACIÓN y SALUD

- En etapa de exploración con explotación anticipada cuando se esté reportando producción, el proponente se compromete a apoyar a las instituciones educativas y/o puesto(s) de salud presentes en el territorio del Consejo Comunitario del Río Napi, con materiales propios que sean compatibles con las condiciones ambientales del territorio. Este compromiso se cumplirá con el aporte de materiales, insumos, servicios y/o mano de obra equivalentes al valor de medio salario mínimo legal mensual vigente, mínimo 1 vez al año. La selección de la institución(es) y las obras, materiales o implementos a aportar, se realizará de manera concertada con las autoridades propias del Consejo Comunitario

E. APOYO ECONOMÍA LOCAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS Y/O COMUNALES.

- El proponente se compromete a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios y servicios provenientes de los productos y comercio local, priorizando la oferta de bienes y servicios de los integrantes del Consejo Comunitario del Río Napi; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia y oferta a fin de cubrir la necesidad del proponente desde la etapa de exploración con explotación anticipada a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se va a establecer comunicación con la comunidad del Consejo Comunitario del Río Napi.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Anexo 7 – ACUERDOS PROPUESTA No. 509095

- **PROPONENTE JOHN JAIRO ANGULO RODRIGUEZ**

A. COMPONENTE FUENTES HÍDRICAS Y MEDIO AMBIENTE:


- En la etapa de exploración con explotación anticipada, previo a la solicitud del instrumento ambiental, el proponente realizará un recorrido y un inventario de fuentes hídricas, construido conjuntamente con las autoridades propias del Consejo Comunitario del Río Napi, donde se encuentra la solicitud. Este recorrido tendrá como propósito reconocer la mirada y saberes propios de las comunidades negras, así como su plan de vida, en la identificación de las fuentes hídricas, puntos de agua subterránea y otros; así como las zonas que deben protegerse ambientalmente, comprometiéndose a generar medidas de protección, mitigación de posibles impactos y respetar las fuentes hídricas identificadas por el Consejo Comunitario del Río Napi, en concordancia de la normativa vigente.
- El proponente se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad sobre todo en materia de préstamo y operación de maquinaria, en coordinación con la autoridad ambiental, las autoridades propias del Consejo Comunitario del Río Napi y la Alcaldía municipal; para atender situaciones que dificulten la navegabilidad en las vías fluviales ocasionadas por fenómenos naturales, específicamente en el sector que va desde Isla de Tomás hasta Belén. Lo anterior sujeto a la disponibilidad operativa y de maquinaria del proponente.

B. COMPONENTE SOCIAL.

- El proponente se compromete a coordinar con las autoridades propias del Consejo Comunitario del Río Napi, para que una (1) vez al año se realice una reunión ordinaria con la comunidad, y a partir de esta, si existen situaciones que lo requieran, realizar reuniones extraordinarias de común acuerdo. El objetivo de estas reuniones es informar acerca del avance del proyecto. Estos espacios deben sustentarse sobre la confianza, la buena fe y con base en el respeto a las prácticas y saberes propios de las comunidades negras. Estas reuniones iniciarán en fase de exploración con explotación anticipada y durante toda la ejecución del contrato de concesión minera. La convocatoria a estas reuniones se realizará en coordinación con las autoridades propias del Consejo Comunitario.
- El proponente en etapa de exploración con explotación anticipada, previo a la solicitud del instrumento ambiental, realizará un recorrido y un inventario de lugares de interés étnico, construido conjuntamente con las autoridades propias del Consejo Comunitario del Río Napi donde se encuentra la solicitud. Este recorrido tendrá como propósito reconocer la mirada y saberes propios de las comunidades negras, así como su plan de vida, en la identificación de lugares de interés étnico tales como lugares sagrados, lugares de Gobierno y actividad social, entre otros; comprometiéndose a generar medidas de protección, mitigación de posibles impactos y respeto de los lugares de interés étnico identificados por el Consejo Comunitario del Río Napi.
- En etapa de producción, el proponente se compromete con la donación de regalos de navidad para niños, por valor mínimo de medio salario mínimo mensual legal vigente. Los niños sujetos del cumplimiento de este compromiso, serán establecidos por las autoridades propias del Consejo Comunitario del Río Napi.

C. COMPONENTE EMPLEO

- Con el fin de propender por la pervivencia de la práctica ancestral de la minería en el Consejo Comunitario del Río Napi, el proponente se compromete a contratar mínimo el 50% de sus trabajadores calificados y no calificados, con experiencia o sin experiencia siempre que se ajuste al perfil requerido, para la ejecución del título minero, priorizando la contratación de personas integrantes del Consejo comunitario del Río Napi. La materialización de este compromiso está sujeta a que exista disponibilidad y participación de personal para empleabilidad. Lo anterior valido para toda la ejecución del título minero.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Para ello, el proponente realizará una convocatoria difundida en primera instancia con las autoridades de consejos comunitarios. La contratación se realizará en cumplimiento de la normatividad laboral vigente.

Parágrafo 1: Del porcentaje establecido en el acuerdo anterior, el proponente se compromete a que mínimo el 25% de personal contratado corresponda a mujeres integrantes del Consejo Comunitario del Río Napi. En esta contratación se deberá aplicar el enfoque de equidad de género en términos de salarios, prestaciones sociales y labores a desempeñar. La materialización de este compromiso está sujeta a que exista disponibilidad y participación de mujeres del Consejo Comunitario para empleabilidad.


- El proponente se compromete a apoyar y/o gestionar ante instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas lo relativo a la capacitación en temas de minería, manejo de maquinaria, gestión comunitaria con enfoque étnico y/o aquellos temas de interés de la comunidad relacionados con la ejecución del proyecto minero, a favor de los integrantes de los Consejos Comunitarios del Río Napi. Este compromiso está sujeto a que el Consejo Comunitario realice solicitud al proponente.

D. EDUCACIÓN y SALUD

- En etapa de exploración con explotación anticipada cuando se esté reportando producción, el proponente se compromete a apoyar a las instituciones educativas y/o puesto(s) de salud presentes en el territorio del Consejo Comunitario del Río Napi, con materiales propios que sean compatibles con las condiciones ambientales del territorio. Este compromiso se cumplirá con el aporte de materiales, insumos, servicios y/o mano de obra equivalentes al valor de medio salario mínimo legal mensual vigente, mínimo 1 vez al año. La selección de la institución(es) y las obras, materiales o implementos a aportar, se realizará de manera concertada con las autoridades propias del Consejo Comunitario

E. APOYO ECONOMÍA LOCAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS Y/O COMUNALES.

- El proponente se compromete a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios y servicios provenientes de los productos y comercio local, priorizando la oferta de bienes y servicios de los integrantes del Consejo Comunitario del Río Napi; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia y oferta a fin de cubrir la necesidad del proponente desde la etapa de exploración con explotación anticipada a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se va a establecer comunicación con la comunidad del Consejo Comunitario del Río Napi.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Anexo 8 – ACUERDOS PROPUESTA No. 502406

- **PROPONENTE FERLEY JACOB LEMOS HURTADO**

A. COMPONENTE FUENTES HÍDRICAS Y MEDIO AMBIENTE:


- En la etapa de exploración con explotación anticipada, previo a la solicitud del instrumento ambiental, el proponente realizará un recorrido y un inventario de fuentes hídricas, construido conjuntamente con las autoridades propias del Consejo Comunitario del Río Napi, donde se encuentra la solicitud. Este recorrido tendrá como propósito reconocer la mirada y saberes propios de las comunidades negras, así como su plan de vida, en la identificación de las fuentes hídricas, puntos de agua subterránea y otros; así como las zonas que deben protegerse ambientalmente, comprometiéndose a generar medidas de protección, mitigación de posibles impactos y respetar las fuentes hídricas identificadas por el Consejo Comunitario del Río Napi, en concordancia de la normativa vigente.
- El proponente se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad sobre todo en materia de préstamo y operación de maquinaria, en coordinación con la autoridad ambiental, las autoridades propias del Consejo Comunitario del Río Napi y la Alcaldía municipal; para atender situaciones que dificulten la navegabilidad en las vías fluviales ocasionadas por fenómenos naturales, específicamente en el sector que va desde Isla de Tomás hasta Belén. Lo anterior sujeto a la disponibilidad operativa y de maquinaria del proponente.

B. COMPONENTE SOCIAL.

- El proponente se compromete a coordinar con las autoridades propias del Consejo Comunitario del Río Napi, para que una (1) vez al año se realice una reunión ordinaria con la comunidad, y a partir de esta, si existen situaciones que lo requieran, realizar reuniones extraordinarias de común acuerdo. El objetivo de estas reuniones es informar acerca del avance del proyecto. Estos espacios deben sustentarse sobre la confianza, la buena fe y con base en el respeto a las prácticas y saberes propios de las comunidades negras. Estas reuniones iniciarán en fase de exploración con explotación anticipada y durante toda la ejecución del contrato de concesión minera. La convocatoria a estas reuniones se realizará en coordinación con las autoridades propias del Consejo Comunitario.
- El proponente en etapa de exploración con explotación anticipada, previo a la solicitud del instrumento ambiental, realizará un recorrido y un inventario de lugares de interés étnico, construido conjuntamente con las autoridades propias del Consejo Comunitario del Río Napi donde se encuentra la solicitud. Este recorrido tendrá como propósito reconocer la mirada y saberes propios de las comunidades negras, así como su plan de vida, en la identificación de lugares de interés étnico tales como lugares sagrados, lugares de Gobierno y actividad social, entre otros; comprometiéndose a generar medidas de protección, mitigación de posibles impactos y respeto de los lugares de interés étnico identificados por el Consejo Comunitario del Río Napi.
- En etapa de producción, el proponente se compromete con la donación de regalos de navidad para niños, por valor mínimo de medio salario mínimo mensual legal vigente. Los niños sujetos del cumplimiento de este compromiso, serán establecidos por las autoridades propias del Consejo Comunitario del Río Napi.

C. COMPONENTE EMPLEO

- Con el fin de propender por la pervivencia de la práctica ancestral de la minería en el Consejo Comunitario del Río Napi, el proponente se compromete a contratar mínimo el 50% de sus trabajadores calificados y no calificados, con experiencia o sin experiencia siempre que se ajuste al perfil requerido, para la ejecución del título minero, priorizando la contratación de personas integrantes del Consejo comunitario del Río Napi. La materialización de este compromiso está sujeta a que exista disponibilidad y participación de personal para empleabilidad. Lo anterior valido para toda la ejecución del título minero.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Para ello, el proponente realizará una convocatoria difundida en primera instancia con las autoridades de consejos comunitarios. La contratación se realizará en cumplimiento de la normatividad laboral vigente.

Parágrafo 1: Del porcentaje establecido en el acuerdo anterior, el proponente se compromete a que mínimo el 25% de personal contratado corresponda a mujeres integrantes del Consejo Comunitario del Río Napi. En esta contratación se deberá aplicar el enfoque de equidad de género en términos de salarios, prestaciones sociales y labores a desempeñar. La materialización de este compromiso está sujeta a que exista disponibilidad y participación de mujeres del Consejo Comunitario para empleabilidad.


- El proponente se compromete a apoyar y/o gestionar ante instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas lo relativo a la capacitación en temas de minería, manejo de maquinaria, gestión comunitaria con enfoque étnico y/o aquellos temas de interés de la comunidad relacionados con la ejecución del proyecto minero, a favor de los integrantes de los Consejos Comunitarios del Río Napi. Este compromiso está sujeto a que el Consejo Comunitario realice solicitud al proponente.

D. EDUCACIÓN y SALUD

- En etapa de exploración con explotación anticipada cuando se esté reportando producción, el proponente se compromete a apoyar a las instituciones educativas y/o puesto(s) de salud presentes en el territorio del Consejo Comunitario del Río Napi, con materiales propios que sean compatibles con las condiciones ambientales del territorio. Este compromiso se cumplirá con el aporte de materiales, insumos, servicios y/o mano de obra equivalentes al valor de medio salario mínimo legal mensual vigente, mínimo 1 vez al año. La selección de la institución(es) y las obras, materiales o implementos a aportar, se realizará de manera concertada con las autoridades propias del Consejo Comunitario

E. APOYO ECONOMÍA LOCAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS Y/O COMUNALES.

- El proponente se compromete a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios y servicios provenientes de los productos y comercio local, priorizando la oferta de bienes y servicios de los integrantes del Consejo Comunitario del Río Napi; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia y oferta a fin de cubrir la necesidad del proponente desde la etapa de exploración con explotación anticipada a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se va a establecer comunicación con la comunidad del Consejo Comunitario del Río Napi.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Anexo 9 – ACUERDOS PROPUESTA No. 505016

- **PROPONENTE FÉLIX ESCOBAR MARTÍNEZ**

A. COMPONENTE FUENTES HÍDRICAS Y MEDIO AMBIENTE:


- En la etapa de exploración con explotación anticipada, previo a la solicitud del instrumento ambiental, el proponente realizará un recorrido y un inventario de fuentes hídricas, construido conjuntamente con las autoridades propias del Consejo Comunitario del Río Napi, donde se encuentra la solicitud. Este recorrido tendrá como propósito reconocer la mirada y saberes propios de las comunidades negras, así como su plan de vida, en la identificación de las fuentes hídricas, puntos de agua subterránea y otros; así como las zonas que deben protegerse ambientalmente, comprometiéndose a generar medidas de protección, mitigación de posibles impactos y respetar las fuentes hídricas identificadas por el Consejo Comunitario del Río Napi, en concordancia de la normativa vigente.
- El proponente se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad sobre todo en materia de préstamo y operación de maquinaria, en coordinación con la autoridad ambiental, las autoridades propias del Consejo Comunitario del Río Napi y la Alcaldía municipal; para atender situaciones que dificulten la navegabilidad en las vías fluviales ocasionadas por fenómenos naturales, específicamente en el sector que va desde Isla de Tomás hasta Belén. Lo anterior sujeto a la disponibilidad operativa y de maquinaria del proponente.

B. COMPONENTE SOCIAL.

- El proponente se compromete a coordinar con las autoridades propias del Consejo Comunitario del Río Napi, para que una (1) vez al año se realice una reunión ordinaria con la comunidad, y a partir de esta, si existen situaciones que lo requieran, realizar reuniones extraordinarias de común acuerdo. El objetivo de estas reuniones es informar acerca del avance del proyecto. Estos espacios deben sustentarse sobre la confianza, la buena fe y con base en el respeto a las prácticas y saberes propios de las comunidades negras. Estas reuniones iniciarán en fase de exploración con explotación anticipada y durante toda la ejecución del contrato de concesión minera. La convocatoria a estas reuniones se realizará en coordinación con las autoridades propias del Consejo Comunitario.
- El proponente en etapa de exploración con explotación anticipada, previo a la solicitud del instrumento ambiental, realizará un recorrido y un inventario de lugares de interés étnico, construido conjuntamente con las autoridades propias del Consejo Comunitario del Río Napi donde se encuentra la solicitud. Este recorrido tendrá como propósito reconocer la mirada y saberes propios de las comunidades negras, así como su plan de vida, en la identificación de lugares de interés étnico tales como lugares sagrados, lugares de Gobierno y actividad social, entre otros; comprometiéndose a generar medidas de protección, mitigación de posibles impactos y respeto de los lugares de interés étnico identificados por el Consejo Comunitario del Río Napi.
- En etapa de producción, el proponente se compromete con la donación de regalos de navidad para niños, por valor mínimo de medio salario mínimo mensual legal vigente. Los niños sujetos del cumplimiento de este compromiso, serán establecidos por las autoridades propias del Consejo Comunitario del Río Napi.

C. COMPONENTE EMPLEO

- Con el fin de propender por la pervivencia de la práctica ancestral de la minería en el Consejo Comunitario del Río Napi, el proponente se compromete a contratar mínimo el 50% de sus trabajadores calificados y no calificados, con experiencia o sin experiencia siempre que se ajuste al perfil requerido, para la ejecución del título minero, priorizando la contratación de personas integrantes del Consejo comunitario del Río Napi. La materialización de este compromiso está sujeta a que exista disponibilidad y participación de personal para empleabilidad. Lo anterior valido para toda la ejecución del título minero.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Para ello, el proponente realizará una convocatoria difundida en primera instancia con las autoridades de consejos comunitarios. La contratación se realizará en cumplimiento de la normatividad laboral vigente.

Parágrafo 1: Del porcentaje establecido en el acuerdo anterior, el proponente se compromete a que mínimo el 25% de personal contratado corresponda a mujeres integrantes del Consejo Comunitario del Río Napi. En esta contratación se deberá aplicar el enfoque de equidad de género en términos de salarios, prestaciones sociales y labores a desempeñar. La materialización de este compromiso está sujeta a que exista disponibilidad y participación de mujeres del Consejo Comunitario para empleabilidad.

- El proponente se compromete a apoyar y/o gestionar ante instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas lo relativo a la capacitación en temas de minería, manejo de maquinaria, gestión comunitaria con enfoque étnico y/o aquellos temas de interés de la comunidad relacionados con la ejecución del proyecto minero, a favor de los integrantes de los Consejos Comunitarios del Río Napi. Este compromiso está sujeto a que el Consejo Comunitario realice solicitud al proponente.

D. EDUCACIÓN y SALUD

- En etapa de exploración con explotación anticipada cuando se esté reportando producción, el proponente se compromete a apoyar a las instituciones educativas y/o puesto(s) de salud presentes en el territorio del Consejo Comunitario del Río Napi, con materiales propios que sean compatibles con las condiciones ambientales del territorio. Este compromiso se cumplirá con el aporte de materiales, insumos, servicios y/o mano de obra equivalentes al valor de medio salario mínimo legal mensual vigente, mínimo 1 vez al año. La selección de la institución(es) y las obras, materiales o implementos a aportar, se realizará de manera concertada con las autoridades propias del Consejo Comunitario

E. APOYO ECONOMÍA LOCAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS Y/O COMUNALES.

- El proponente se compromete a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios y servicios provenientes de los productos y comercio local, priorizando la oferta de bienes y servicios de los integrantes del Consejo Comunitario del Río Napi; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia y oferta a fin de cubrir la necesidad del proponente desde la etapa de exploración con explotación anticipada a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se va a establecer comunicación con la comunidad del Consejo Comunitario del Río Napi.